

N° de Pregunta	Aseguradora que realiza la consulta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
1	ASEGURADORA SOLIDARIA	2	2.2.5	12	Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cajicá, Cartagena, Chía, Envigado, Floridablanca, Guacarí, Ibagué, Jamundí, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Sabaneta, Soacha, Soledad, Sopó y Villavicencio y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.	Se solicita a la entidad que permita ofrecer red medica en ciudad cercanas a las requeridas en el enunciado. Ej, Para Cajica, Chia y Sopo permitir red medica en Bogotá	No procede la solicitud, revisar las opciones que contiene tiene el numeral
2	ASEGURADORA SOLIDARIA	3	3.2.1	19	La vigencia será de un año, contado a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinticinco (2025), desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a las 24:00 horas, con la posibilidad de prórroga por un año más según lo determine BBVA COLOMBIA	Se solicita que se aclare que para la vigencia del segundo año la compañía aseguradora tiene la posibilidad de ajustar tasas si la siniestralidad llega a superar el 40% de las primas emitidas.	No se acepta la solicitud del proponente

3	ASEGURADORA SOLIDARIA	3	3.1	21	<p>Las aseguradoras proponentes presentaran sus posturas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan en el presente proceso de selección. La tasa, deberá presentarse por la edad alcanzada al momento de la facturación mensual del crédito o contrato de leasing habitacional, con una precisión de seis (6) decimales y deberá registrarse el valor en números y letras. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.</p> <p>Las posturas deberán presentar sus términos para los deudores y locatarios actualmente asegurados, así como para aquellas operaciones que se hagan en el futuro, sin hacer ningún tipo de distinción entre los actuales y los nuevos.</p> <p>La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera.</p> <p>Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional. Será facultad del BBVA COLOMBIA aplicar o no los descuentos mencionados anteriormente.</p> <p>Para los Empleados Grupo BBVA COLOMBIA, las aseguradoras proponentes deberán presentar su postura en tasa única, incluyendo IVA expresada en porcentaje, con una precisión de seis dígitos, la cual en ningún caso podrá exceder el 0.0175000% mes incluyendo IVA</p>	Se solicita a la entidad que se aclare si existe posibilidad de otorgar tasas diferenciales por rangos de edades	No se acepta la solicitud del proponente
4	ASEGURADORA SOLIDARIA	3	3,9	22	<p>La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.</p>	Se solicita a la entidad aclarar si el limite será por credito o para el pago global de siniestros durante la vigencia y hasta que limite maximo por credito operará	Confirmamos que el monto de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000) es el límite global anual destinado al pago de siniestros en los casos indicados (errores, omisiones, reportes erróneos, etc.), Por lo tanto, dicho monto no se limita por credito si no al limite global anual.
5	ASEGURADORA SOLIDARIA	ANEXO No. 12 slip condiciones			<p>En aquellos casos en los que el cliente declare que padece alguna enfermedad en la Solicitud de Seguro/Declaración de asegurabilidad a excepción para los créditos en "amparo automatico" <= COP \$300.000.000</p>	Se solicita a la entidad aclarar que la solicitud de dichos exámenes quedará en decision unica de la compañía luego de realizar la calificación del riesgo	No se acepta la solicitud del proponente
6	ASEGURADORA SOLIDARIA	ANEXO No. 12 slip condiciones			<p>De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros. (BBVA Colombia durante el proceso de implementación , propondrá a la aseguradora adjudicada una tabla de patologías y extraprimas en pro de agilizar este proceso a los clientes)</p>	Se solicita a la entidad remitir el listado de extraprimas para consideracion de la compañía	El listado sera revisado en conjunto con la compañía adjudicada, aclaramos que no es de obligatorio cumplimiento

7	ASEGURADORA SOLIDARIA	2	2.2.3	12	Los oferentes deberán entregar una (1) certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años, en el ramo de Vida Grupo el cual ampara a sus deudores	Solicitamos a la entidad, se permita aportar : aportar una certificación de un cliente del sector financiero, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) con el cual tengan experiencia en los cinco (5) últimos años, en el ramo de Vida Grupo el cual ampara a sus deudores	No se acepta la solicitud del proponente
8	ASEGURADORA SOLIDARIA	3	3,2	19	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, que comenzarán a regir el 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 24:00 horas, prorrogable por un periodo igual.	Agradecemos a la Entidad que, de acuerdo con la parametrización de nuestro sistema, nos permita emitir las pólizas el día anterior al inicio de esta vigencia para dar inicio a las 23.59 horas del día anterior.	No se acepta la solicitud del proponente, ya que los sistemas del banco funcionan de acuerdo al aparte
9	ASEGURADORA SOLIDARIA	3	3,6	20	Si durante la vigencia del proceso de licitación al que refiere el presente pliego, BBVA COLOMBIA detecta clientes que carezcan de seguro por: (1) Créditos normalizados, (2) Créditos sin seguros, (3) Endosos vencidos, (4) Endosos revocados y/o (5) Cancelación del endoso por parte del asegurado, la aseguradora adjudicataria en pro de garantizar la cobertura de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA, deberá garantizar la cobertura, mediante inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA sin restricciones o condiciones de asegurabilidad.	Agradecemos a la Entidad indicar el volumen o promedio mensual de endosadas.	No se acepta la solicitud del proponente, la información de la cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
10	ASEGURADORA SOLIDARIA	2	2.2.5	12	Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cajicá, Cartagena, Chía, Envigado, Floridablanca, Guacarí, Ibagué, Jamundí, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Sabaneta, Soacha, Soledad, Sopó y Villavicencio Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.	Agradecemos a la Entidad que, en las ciudades donde el Oferente no tiene presencia física de la red medica, se permita realizar telesuscripción o en la ciudad más cercana. Asi mismo, solicitamos que, para los exámenes medicos en el exterior, estos se puedan realizar por medio de telesuscripción.	Revisar el numeral 2,2,5 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS aparte "El anexo, deberá estar acompañado por el procedimiento empleado por la entidad aseguradora para la toma de exámenes médicos en sitio, a domicilio y en el exterior. <u>Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, caso en el cual, deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.</u> "
11	BBVA SEGUROS	Anexo 12	NA	NA	Documentos requeridos en caso de reclamación: Incapacidad total y permanente: Certificado de incapacidad expedido por un órgano competente (EPS, ARL, AFP y/o Junta Regional de Calificación de Invalidez).	Se solicita cambiar la palabra certificado de incapacidad por Dictamen de calificación de perdida de capacidad laboral PCL	No se acepta la solicitud del proponente
12	BBVA SEGUROS	Anexo 13	Informes	NA	Tiempo máximo establecido: Segunda semana del mes	Se sugiere incluir el ANS de entrega de informe en terminos de días hábiles, para fijar un día específico de manera que no varíe con respecto al # de días del mes. De acuerdo a lo anterior se sugiere incluir como fecha e entrega del informe el día 10 habil de cada mes	No se acepta la solicitud del proponente
13	BBVA SEGUROS	Anexo 13	Indicadores gestion	NA	Forma de medirlo	Se sugiere incluir indicador que refleje el cumplimiento de los ANS establecidos en las condiciones de la licitación: No. casos definidos dentro de ANS / No. total de casos definidos	No se acepta la solicitud del proponente

14	BBVA SEGUROS	Anexo 13	dicadores gestion	NA	Forma de medirlo Número total de indemnizaciones realizadas/Número total de reclamaciones percibidas	Se sugiere para mayor claridad, ajustar el indicador de la siguiente manera: Número total de indemnizaciones realizadas/Número total de reclamaciones recibidas	No se acepta la solicitud del proponente
15	BBVA SEGUROS	Anexo 13	Postventa	NA	Informe con las cifras de entrega física o electrónica del clausulado y carátula del certificado individual a los clientes nuevos. En caso de presentarse pendientes, deberá incluirse la razón de esta situación.	Agradecemos remitir la proyección de altas mensuales por los dos años de vigencia de la licitación, de manera que la Aseguradora pueda dimensionar los costos del proceso de la postventa	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
16	Zurich	1	1.2	3	Incapacidad Total y Permanente Se considera como incapacidad total y permanente para efectos de este seguro, con independencia de que pertenece o no a un régimen especial de calificación de invalidez, cuando exista una calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP a la cual se encuentra afiliado o por la junta regional o nacional de calificación de invalidez, siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. La fecha del siniestro será la fecha de emisión de la correspondiente calificación.	Se solicita modificar la fecha de siniestro a la de estructuración, debido a que esta corresponde a la fecha que la persona comenzó con su invalidez. La fecha de dictamen pendende del tiempo de solicitud de la incapacidad como así también de tiempos de resolución arbitrarios que pueden tener agenos a la relidad del hecho. Sugerencia que sea: "La fecha de ocurrencia del siniestro en los eventos de incapacidad total y permanente será la fecha de la estructuración de pérdida de capacidad laboral, de acuerdo con lo señalado en el dictamen de calificación, en el caso de que no se pueda establecer en el dictamen la fecha de estructuración, la fecha de ocurrencia del siniestro será la correspondiente a la de la emisión del dictamen. Sin perjuicio de cualquier otra causa de incapacidad total y permanente, se considerará como tal, sin necesidad de dictamen, la pérdida total e irreparable de la visión en ambos ojos; la amputación de ambas manos o de ambos pies, o de toda una mano y de todo un pie, o la pérdida de toda una mano o de todo un pie y la visión por un ojo; o la pérdida total del habla; o la pérdida total de la audición por ambos oídos	No se acepta la solicitud del proponente, Como se indica en el glosario, slip de condiciones, se confirma que la fecha del siniestro corresponde a la <u>calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP a la cual se encuentra afiliado o por la junta regional o nacional de calificación de invalidez, siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. La fecha del siniestro será la fecha de emisión de la correspondiente calificación.</u>
17	Zurich	2	2.2.4	12	RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cajicá, Cartagena, Chía, Envigado, Floridablanca, Guacarí, Ibagué, Jamundí, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Sabaneta, Soacha, Soledad, Sopó y Villavicencio y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.	Queremos por favor se confirme si podemos cumplir con este requisito indicando que: Contamos con una amplia red médica para la suscripción de exámenes médicos en las ciudades principales e intermedias, en los casos que sean necesarios. En poblaciones en las que no contemos con presencia: El asegurado podrá presentar exámenes médicos particulares realizados con antigüedad no mayor a 6 meses. También, en casos de requerirse, se podrá llevar a cabo la realización de los exámenes médicos de manera virtual o mediante atención médica a domicilio.3.2.3.EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.	No se acepta la solicitud del proponente, esta condición debe ser acreditada por las aseguradoras oferentes como parte de los requisitos de admisibilidad durante la etapa correspondiente, asegurando que cuentan con los recursos y capacidades necesarios para cumplir con las exigencias del contrato en caso de ser adjudicatarias del proceso.

18	Zurich	2	2.15	17	<p>Fórmula de cálculo de tasa ponderada: Sean: I = Edad alcanzada VAi = Cúmulo de valor asegurado de los clientes de edad i TI = Tasa comercial de la edad alcanzada en % mensual (6 decimales) TP = Tasa ponderada por ciento $TP = \sum VAI * TI \% / \sum Vai$</p>	<p>Esto significa que la tasa a aplicar a los asegurados de la cartera de deudores, ¿será la tasa final ponderada o será por edad alcanzada' ¿ para que se requiere la tasa por edad alcanzada si esta no se usará?</p>	<p>La razón para calcular y conocer las tasas por edad alcanzada es garantizar una evaluación justa y precisa de las propuestas de las aseguradoras, basada en el riesgo asociado a diferentes edades dentro de la cartera de deudores. La tasa ponderada (TP) final resultante del proceso de adjudicación es la que determinará la tarifa que se aplicará a todos los asegurados en general, considerando la oferta más competitiva en términos de precio y cobertura.</p>
19	Zurich	2	2.20	18	<p>2.20. TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA Al momento de la transición de la Aseguradora Saliente a la aseguradora adjudicataria, la Aseguradora Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día 01 de enero de 2023. La aseguradora adjudicataria recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del 01 de enero de 2023 a las 00:00 horas y asimismo asumirá las coberturas desde este momento.</p>	<p>Se solicita amablemente aclarar si al referirse al 01 de enero de 2023, en realidad se refiere al 01 de enero de 2025.</p>	<p>Se acepta solicitud, ver adenda No 4</p>
20	Zurich	3	3.2.2	19	<p>3.2.2.VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES La vigencia de los diferentes contratos de seguros será individual y estará definida así: Fecha fin de Vigencia: Hasta la cancelación de la obligación financiera o hasta que el cliente tenga una mora mayor a ciento ochenta (180) días, se encuentre en estado castigado o sea judicializado, lo que ocurra primero. Para cartera titularizada, el seguro tendrá vigencia mientras el crédito se encuentre activo, sin cancelarse por mora o por judicialización o castigo.</p>	<p>El banco continuará pagando la prima de los clientes que se encuentren en mora, castigo de cartera o judicialización? Sino, quien será el responsable del pago de la prima en estos casos a la aseguradora?</p>	<p>De acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado '3.2.2. Vigencia Certificados Individuales,' Fecha fin de Vigencia: Hasta la cancelación de la obligación financiera o se encuentre en estado castigado o sea judicializado, lo que ocurra primero. Para cartera titularizada, el seguro tendrá vigencia mientras el crédito se encuentre activo, sin cancelarse por mora o por judicialización o castigo. Además, se concede un periodo de gracia de 3 meses antes de la terminación definitiva del contrato de seguro (Artículo 1068 del Código de Comercio).</p> <p>En los casos de ventas de cartera a una entidad diferente a la Titularizadora Colombiana S.A., o cuando la entidad compradora no mantenga la administración de los créditos con BBVA COLOMBIA, el seguro estará vigente hasta la venta a la entidad compradora, siempre y cuando este no haya sido cancelado por los motivos antes mencionados."</p>
21	Zurich	3	3.2.3	20	<p>3.2.3.EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.</p>	<p>Se solicita, de manera anticipada contar con el formato de certificados individuales utilizados con el banco, con el fin de acreditar que cumple con lo exigido por la SFC. Caso de no ser así, se solicita que el banco acepte las propuestas de corrección sugerida para el cumplimiento del mismo. Una vez que este quede luego Zurich pueda presentar como lo exige la norma la readicación de tal certificado en la SFC.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>

22	Zurich	3	3.5	20	<p>CONTINUIDAD DE COBERTURA La aseguradora adjudicataria amparará a todos y cada uno de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA que venían asegurados, otorgando continuidad de la cobertura con independencia que exista o no declaración de asegurabilidad, debiendo mantener las condiciones inicialmente pactadas (extraprima o limitación de coberturas), sin que se pueda excepcionar preexistencia. La aseguradora adjudicataria no podrá exigir a los clientes actuales ni al BBVA COLOMBIA mayores requisitos a los ya cumplidos con anterioridad, ni exámenes adicionales en el entendido que se trata de un riesgo ya asumido. Para los casos de reestructuraciones y normalizaciones de crédito, el seguro continuará con las condiciones aprobadas en el crédito inicial. Para estos casos, no se firmará un nuevo formato de solicitud ni tendrá una valoración de suscripción por parte de la aseguradora adjudicataria ya que se tomará el originalmente firmado para el crédito original, en la medida que se trata de una única la relación, ininterrumpida. Esto mismo aplica para los clientes que se encuentren en trámite de la formalización de su crédito y su seguro y hayan sido valorados por la aseguradora adjudicataria.</p>	<p>Indicar que para los casos dónde sí se este solicitando un nuevo crédito si se podrá exigir requisitos de asegurabilidad. Asimismo, se entiende que si debemos mantenerlas condiciones inicialmente pactadas (extraprima o limitación de coberturas), se informará un listado con los asegurados vigentes y sus condiciones de acuerdo a lo indicado anteriormente.</p>	No se acepta la solicitud del proponente
23	Zurich	3	3,6	21	<p>3.6. TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO Si durante la vigencia del proceso de licitación al que refiere el presente pliego, BBVA COLOMBIA detecta clientes que carezcan de seguro por: (1) Créditos normalizados, (2) Créditos sin seguros, (3) Endosos vencidos, (4) Endosos revocados y/o (5) Cancelación del endoso por parte del asegurado, la aseguradora adjudicataria en pro de garantizar la cobertura de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA, deberá garantizar la cobertura, mediante inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA sin restricciones o condiciones de asegurabilidad. Para hacer efectivo el trámite de pólizas endosadas, BBVA COLOMBIA enviará a la aseguradora adjudicataria, la relación de clientes que carecen de cobertura, para que está (aseguradora adjudicataria) realice la inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA, hasta que el cliente presente la póliza endosada. La aseguradora adjudicataria garantizará la cobertura en los casos descritos previamente y no habrá lugar a objeciones por reticencia.</p>	<p>Por favor se solicita indicar cuántos casos en promedio sobre el total de la cartera se han tenido en los últimos años. Asimismo, la fecha de inicio del seguro será la fecha en la que el banco dio notificación a la aseguradora, es decir, la fecha de aviso, es correcto?</p>	"No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
24	Zurich	3	3.7.1	21	<p>Las posturas deberán presentar sus términos para los deudores y locatarios actualmente asegurados, así como para aquellas operaciones que se hagan en el futuro, sin hacer ningún tipo de distinción entre los actuales y los nuevos</p>	<p>Por favor indicar si debemos respetar tasas de carteras anteriore. De ser así, se pide compartir los datos de los asegurados vigentes indicando, no solo todos sus datos completos (saldo de la deuda+interesetc, saldo del desembolso, fecha de otorgamiento de crédito, fecha fin de crédito, tipo de cartera, fecha de nacimiento, género, estraprima (si posee), y exclusión de cobertura (si posee)) , si no tambien a que cartera y vigencia pertenece y con qué tasa a respetar. De estas condiciones luego indicar si existe algun costo de reterno o ofijo diferente a respetar o bien debemos regirnos por lo que se tengan solicitados actualmente.</p>	"No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."

25	Zurich	3	3.7.1	21	La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera	Se pide indicar si las personas pertenecientes a estas carteras estarán debidamente informadas y detalladas para su respectivo análisis de crédito y qué condición poseen para tener un descuento tal, ¿tendrán unos costos de retorno más bajos?	"No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
26	Zurich	3	3.7.1	21	Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional. Será facultad del BBVA COLOMBIA aplicar o no los descuentos mencionados anteriormente.	Por favor se pide se defina y detalle a quienes se los considera deudores solidarios para entender si existe interés asegurable. Asimismo, cuando se indica que tendrán una tarifa por edad alcanzada menos un 20%, ¿a qué se debe tal descuento y por qué? ¿Por qué se usa la tasa de edad alcanzada y no la que se usa para toda la cartera de deudores? Por ultimo si aplicamos una tasa por edad alcanzada, esto quiere decir que en cada mes de cumpleaños se le deberá modificar la tasa, correcto?	la compañía de seguros deberá otorgar condiciones de acuerdo a lo manifestado en el slip de condiciones, teniendo en cuenta que las consideradas para la adjudicación exclusivamente será la tasa de clientes tradicionales, a continuación, aclaramos los grupos: • Clientes tradicionales = clientes tradicionales • Clientes Wealth = clientes banca personal, banca premium, compra de cartera concesión, deudores solidarios Empleados Grupo BBVA Colombia = Empleados Grupo BBVA Colombia • Los deudores corresponden a créditos hipotecarios y están incluidos en los grupos anteriores por su segmentación, y locatarios corresponden a los créditos de leasing habitacional. Sin embargo, es importante aclarar que aplicar una tarifa por edad alcanzada no significa necesariamente que se modifique la tasa mensualmente en cada cumpleaños del asegurado. La tarifa por edad alcanzada se establece en función de la edad del asegurado al momento de la facturación mensual del crédito o leasing habitacional.
27	Zurich	3	3.7.1	21	Para los Empleados Grupo BBVA COLOMBIA, las aseguradoras proponentes deberán presentar su postura en tasa única, incluyendo IVA expresada en porcentaje, con una precisión de seis dígitos, la cual en ningún caso podrá exceder el 0,0175000% mes incluyendo IVA.	Dado que su tasa es significativamente baja se pide indicar qué costos asociados / retorno tendrán estos Asimismo, se pide que al momento de reporte de nómina para el análisis se identifiquen a los mismos para ser tenidos en cuenta en su evaluación de riesgo.	No se acepta la solicitud del proponente
28	Zurich	3	3.7.3	22	En caso de optar por realizar el recaudo de las primas de seguros a la par de la cuota de los créditos hipotecarios y cánones de leasing habitacional, y que para ello BBVA COLOMBIA dispone de toda su infraestructura operativa y Tecnología, le realizará un cobro mensual a la compañía de Seguros adjudicataria por tal labor, el cual corresponde a QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.299.00) + IVA por cada recaudo. Para mayor claridad sobre la tarifa de recaudo consultar el Anexo No. 14. Tarifa de Recaudo.	Por favor se solicita indicar el motivo del costo así también indicar, qué ocurre si el valor asegurado o prima de seguro es menor a dicho costo. ¿Se pensó en la posibilidad de que el mismo sea un porcentaje por valor de la prima de seguros a cobrar? ¿qué pasa si existen carteras dónde el valor de la prima recaudada sea superior a este costo? ¿Se tiene pensado pueda ser un porcentaje del mismo?	Ver ANEXO No. 14 TARIFA DE RECAUDO
29	Zurich	3	3.8	22	3.8. MANEJO DE DEVOLUCIONES DE PRIMAS El oferente adjudicatario, realizará la devolución de las primas cobradas a los clientes de BBVA COLOMBIA en aquellos casos donde por errores operativos o tecnológicos se haya realizado un cobro que no corresponda, como en casos de endosos no registrados, cobros posteriores al siniestro por fallecimiento, errores en liquidación, etc. Los reintegros de primas serán a cargo del oferente adjudicatario y los podrá realizar directamente a las cuentas del cliente o a BBVA COLOMBIA a fin que este las consigne al crédito en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles luego del conocimiento del caso	Se aclara que los 15 días comenzarán a contar desde al fecha en que el Banco suministre la información necesaria para que la aseguradora pueda hacer la devolución	No se acepta la solicitud del proponente, Según el texto proporcionado, los 15 días hábiles comienzan a contar desde el conocimiento del caso por parte del oferente adjudicatario. Esto implica que el plazo se inicia desde el momento en que la aseguradora tiene conocimiento efectivo de la situación que requiere la devolución de la prima, no desde que el Banco suministre la información específica para la devolución.
30	Zurich	3	3.9	22	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.	Por favor, se solicita indicar si esta cláusula de pagos comerciales se ha utilizado en el pasado. De ser así se pide setallar de manera separada al informe de siniestros, de los últimos 5 años, los casos que han sido utilizados por medio de ésta, la causa del siniestro, monto y motivo de uso a través de esa cláusula. en caso de no poder contar con el detalle se pide cantidad de casos y monto total de cada año por causa del siniestro.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."

31	Zurich	Anexo 12		Cientes Tradicionales	Condiciones mínimas requeridas	Una vez que se tenga toda la información para el análisis del riesgo a asumir por la compañía de seguros, ¿cómo se pueden sugerir o proponer modificaciones / mejoras a las condiciones? No vemos dónde se puede hacer. ¿O es que estos pliego si o si se deben mantener sin cambio absoluto alguno?	No se acepta la solicitud del proponente
32	Zurich	Anexo 12		Cientes Tradicionales	Exclusión	Se solicitan los amparos de Vida y de Incapacidad Total y permanente, sin exclusiones, Se pide indicar si es posible indicar las mínimas requeridas por nuestro reasegurador: 1) Eventos por guerra interior o exterior, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, sedición, asonada o actos violentos motivados por conmoción civil o por aplicación de la ley marcial, rebelión, insurrección, poder militar usurpado o motín. 2) Eventos como consecuencia de fisión o fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, bacteriológicas o químicas. Y de ser posible también: 3) Los Eventos causados por la participación del asegurado en la comisión de actos delictivos, en actos terroristas (de manera activa), y/o por culpa grave del asegurado.	No se acepta la solicitud del proponente ya que esta por fuera de los amparos otorgados en la póliza y en el pliego de condiciones.
33	Zurich	Anexo 12		Cientes Tradicionales	Práctica Exámenes Médicos: Exámenes médicos a domicilio, para clientes Banca Wealth ubicados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga como mínimo.	Se pide por favor indicar qué porcentaje de la cartera aproximadamente se tiene con este tipo de cliente para estimar costo posibles.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
34	Zurich	Anexo 12		Cientes Tradicionales	Preexistencias	Indicar si las preexistencias son para mabas coberturas o sólo para el amparo básico de vida (muerte por cualquier causa)	Para ambas coberturas
35	Zurich	Anexo 12		Cientes Tradicionales	Extraprima: De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros. (BBVA Colombia durante el proceso de implementación , propondrá a la aseguradora adjudicada una tabla de patologías y extraprimas en pro de agilizar este proceso a los clientes)	¿Se puede adelantar la tabla propuesta? ¿Se podran proponer cambios o mejoras?	No se acepta la solicitud del proponente
36	Zurich	Anexo 12		Banca Wealth	Condiciones mínimas requeridas	Una vez que se tenga toda la información para el análisis del riesgo a asumir por la compañía de seguros, ¿cómo se pueden sugerir o proponer modificaciones / mejoras a las condiciones? No vemos dónde se puede hacer. ¿O es que estos pliego si o si se deben mantener sin cambio absoluto alguno?	siempre y cuando sean mejoras sobre las condiciones actuales, el proponente podra sugerirlas en su propuesta en el marco legal de la presente licitacion

37	Zurich	Anexo 12		Banca Wealth	Exclusión	Se solicitan los amparos de Vida y de Incapacidad Total y permanente, sin exclusiones, Se pide indicar si es posible indicar las mínimas requeridas por nuestro reasegurador: 1) Eventos por guerra interior o exterior, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, sedición, asonada o actos violentos motivados por conmoción civil o por aplicación de la ley marcial, rebelión, insurrección, poder militar usurpado o motín. 2) Eventos como consecuencia de fisión o fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, bacteriológicas o químicas. Y de ser posible también: 3) Los Eventos causados por la participación del asegurado en la comisión de actos delictivos, en actos terroristas (de manera activa), y/o por culpa grave del asegurado.	No se acepta la solicitud del proponente
38	Zurich	Anexo 12		Banca Wealth	Preexistencias	Indicar si las preexistencias son para ambas coberturas o sólo para el amparo básico de vida (muerte por cualquier causa)	si, para ambas coberturas
39	Zurich	Anexo 12		Banca Wealth	Extraprima: De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros. (BBVA Colombia durante el proceso de implementación , propondrá a la aseguradora adjudicada una tabla de patologías y extraprimas en pro de agilizar este proceso a los clientes)	¿Se puede adelantar la tabla propuesta? ¿Se podran proponer cambios o mejoras?	No se acepta la solicitud del proponente
40	Zurich	Anexo 12		Empleados Grupo BBVA Colombia	Condiciones mínimas requeridas	Una vez que se tenga toda la información para el análisis del riesgo a asumir por la compañía de seguros, ¿cómo se pueden sugerir o proponer modificaciones / mejoras a las condiciones? No vemos dónde se puede hacer. ¿O es que estos pliego si o si se deben mantener sin cambio absoluto alguno?	No se acepta la solicitud del proponente
41	Zurich	Anexo 12		Empleados Grupo BBVA Colombia	Exclusión	Se solicitan los amparos de Vida y de Incapacidad Total y permanente, sin exclusiones, Se pide indicar si es posible indicar las mínimas requeridas por nuestro reasegurador: 1) Eventos por guerra interior o exterior, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, sedición, asonada o actos violentos motivados por conmoción civil o por aplicación de la ley marcial, rebelión, insurrección, poder militar usurpado o motín. 2) Eventos como consecuencia de fisión o fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, bacteriológicas o químicas. Y de ser posible también: 3) Los Eventos causados por la participación del asegurado en la comisión de actos delictivos, en actos terroristas (de manera activa), y/o por culpa grave del asegurado.	No se acepta la solicitud del proponente
42	Zurich	Anexo 12		Empleados Grupo BBVA Colombia	Preexistencias	Indicar si las preexistencias son para ambas coberturas o sólo para el amparo básico de vida (muerte por cualquier causa)	si, para ambas coberturas

43	Zurich	Anexo 12		Empleados Grupo BBVA Colombia	Extraprima: De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros. (BBVA Colombia durante el proceso de implementación , propondrá a la aseguradora adjudicada una tabla de patologías y extraprimas en pro de agilizar este proceso a los clientes)	¿Se puede adelantar la tabla propuesta? ¿Se podran proponer cambios o mejoras?	No se acepta la solicitud del proponente
44	Zurich	Anexo 13		Acuerdos de Nivel de Servicio	Cierre de Mes: Dos (2) horas hábiles para respuesta de asegurabilidad para clientes tradicionales y Una hora y treinta (1:30) minutos hábiles para clientes Premium y empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, para ello la Aseguradora Adjudicataria definirá claramente la documentación que debe ser aportada en cada caso.	Se pide por favor revisar esto dado que si la persona requiere exámenes o debe presentar historia clínica, no es posible cumplir. Solo es posible si existe presuscripto de tabla de extraprima en dónde el asesor del banco puede (luego de capacitación brindada por la compañía) realizarlo.	No se acepta la solicitud porque el tiempo establecido para el cierre de mes (Dos horas hábiles para clientes tradicionales y Una hora y treinta minutos hábiles para clientes Premium y empleados del Grupo BBVA COLOMBIA) es un criterio definido.
45	Zurich	Anexo 13		Acuerdos de Nivel de Servicio	o Modificaciones y/o reestructuraciones: Tres (3) horas y treinta (30) minutos.	Se pide por favor revisar esto dado que si la persona requiere exámenes o debe presentar historia clínica, no es posible cumplir. Solo es posible si existe presuscripto de tabla de extraprima en dónde el asesor del banco puede (luego de capacitación brindada por la compañía) realizarlo.	No se acepta la solicitud del proponente
46	Zurich	Anexo 13		Acuerdos de Nivel de Servicio	Respuesta por parte del Área Médica (Exámenes Médicos): Respuesta por parte del Área Médica (Exámenes Médicos): Un (1) día hábil.	Se aclara que puede ser un día hábil luego de tener los resultados de los exámenes y/o historia clínica, es decir no entraría en el día hábil el tiempo de proceso de los exámenes médicos o clínicos. Por favor indicar que se interpreta bien y que es posible como estamos indicando.	Es valida su apreciacion, el dia habil es apartir del momento de que el cliente se realiza los exámenes
47	Zurich	Anexo 13		Indicadores de Gestión	Reembolsos Exámenes Médicos; Número de clientes que recibieron el reembolso/Número de clientes que solicitaron reembolso por exámenes médicos	Por favor indicar a que se refiere, pues no vemos en ningun lado la solicitud del reintegro de exámenes médicos, puesto que esto no es necesario, la compañía garantizará la realización de los mismos en caso de necesitarse.	ver numeral 2.2.5 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, caso en el cual, deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.
48	Zurich	Anexo 14			ANEXO No. 14 TARIFA DE RECAUDO	¿Se pensó en la posibilidad de que el mismo sea un porcentaje por valor de la prima de seguros a cobrar? ¿qué pasa si existen carteras dónde el valor de la prima recaudada sea superior a este costo?	Ver ANEXO No. 14 TARIFA DE RECAUDO el costo de recaudo de las primas de seguros está detallado en diferentes conceptos que suman un total de \$15.299 sin + IVA. Estos conceptos cubren diversas actividades operativas y administrativas asociadas al manejo de las pólizas de seguros.
49	Zurich	Pliego			informacion para cotizar	se solicita ayuda con la siguiente informacion, para la presentacion de la oferta: 1.Nomina completa de asegurados vigentes dónde se indique, saldo insoluto de la deuda, saldo de desembolso, fecha de inicio y fecha fin de crédito, fecha de nacimiento, género, cartera o tipo de producto al que pertenece, si posee alguna restricción o extraprima. 2-Siniestralidad de las últimas 5 vigencias, indicando para cada uno de ellos, fecha de denuncia, fecha de ocurrencia, estado (pendiente, pagado, objetado), monto del siniestro, causa, cobertura afectada, si se pagó por cláusula de bolsa comercial o no. 3-Expuestos de las últimas 5 vigencias: cantidad promedio de personas aseguradas por cartera por vigencia, como así también suma asegurada promedio por cartera por vigencia.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

50	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13	PQR	3	Peticiones, Quejas y Reclamos	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 7 días hábiles para el tratamiento y respuesta de PQR's de cara al reclamante. ¿BBVA (Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, clientes de Banca Personal, Banca Wealth y Premium) está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	No se acepta la solicitud del proponente
51	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13	PQR	3	Peticiones, Quejas y Reclamos	¿El insumo o respuesta que solicita BBVA (Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, clientes de Banca Personal, Banca Wealth y Premium) será usado por la entidad para emitir respuesta directa al reclamante? ¿O esta respuesta la emitirá directamente Liberty Seguros de cara al reclamante?	La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de solicitudes y comunicaciones
52	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13	PQR	3	Peticiones, Quejas y Reclamos	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición cuyo Destinatario sea Liberty Seguros. ¿BBVA (Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, clientes de Banca Personal, Banca Wealth y Premium) está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	No se acepta la solicitud del proponente
53	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 1 ACUERDO DE CONFIDENCIAL IDAD	CLÁUSULA SÉPTIMA 7.3	4	A estos efectos, con anterioridad a la firma de este acuerdo, LA ENTIDAD ha sometido a auditoría sus medidas y políticas de seguridad, a fin de determinar que las mismas se ajustan -y por tanto son homologables- a la normativa aplicable y a las políticas internas de LA EMPRESA BBVA. La homologación de las medidas de seguridad es condición previa necesaria para el inicio del análisis de viabilidad, obligándose LA ENTIDAD a llevar a cabo cuantas actuaciones fuesen necesarias para obtener dicha homologación. En caso de posteriores modificaciones de la legislación aplicable y/o de las políticas internas de LA EMPRESA BBVA, LA ENTIDAD deberá adaptar sus medidas de seguridad en lo necesario y someterlas a un nuevo proceso de auditoría y homologación en los términos previstos en esta Cláusula.	¿Dónde podemos revisar la normativa aplicable y las políticas internas de BBVA?	en la pagina web https://www.bbva.com.co/personas/politicas.html
54	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 12			Preexistencias	En los casos en los cuales el valor asegurado supera los \$ 300.000.001 nos permitimos solicitar Historia clínica completa.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
55	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 12			Incapacidad Total y Permanente - ITP	Calificación de la pérdida de capacidad Laboral en firme emitido por la Junta de calificación de Invalidez regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) Las personas que hacen parte de regímenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, deberán aportar como prueba de su ITP el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez. En todo caso los dictámenes deben determinar un porcentaje de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%.	Revisar anexo No 12 slip de condiciones

56	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 12			Información necesaria para presentar oferta	Siniestralidad de la cuenta para propuesta de ANS en la definición de siniestros	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
57	LIBERTY SEGUROS	3	3.2.3	20	CAPÍTULO III 3.2. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN 3.2.3. EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES	Agradecemos al Banco por favor aclarar según cronogramas la fecha (Día hábil) para el envío a la aseguradora de los clientes de los créditos a asegurar. De igual forma agradecemos al Banco nos confirmen los mecanismos que tienen para la operación de los clientes con crédito Leasing.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
58	LIBERTY SEGUROS	3	3.6	20 - 21	3.6. TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	Agradecemos al Banco por favor aclarar según cronogramas la fecha (Día hábil) para el envío a la aseguradora de los clientes de los créditos vencidos y créditos sin seguro	la pregunta no corresponde al aparte mencionado
59	LIBERTY SEGUROS	3	3.7	21	3.7. TARIFAS DE SEGUROS, RECAUDO DE PRIMAS Y TARIFAS DE RECAUDO	Acorde a la solicitud de tarifa (tasa con 6 decimales) agradecemos validar la posibilidad de contar con una precisión de 4 decimales	No se acepta la solicitud del proponente
60	LIBERTY SEGUROS	3	3.1	25	3.12.2. ENVÍO DE COMUNICACIONES	Agradecemos por favor confirmar bajo qué situaciones se presentaría la entrega de pólizas físicas por cuanto la Compañía esta encaminada en entrega de pólizas y anexos en medios digitales, Por lo anterior agradecemos al Banco confirmar si cuenta con la información de correo electrónico de los clientes actuales.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
61	LIBERTY SEGUROS	3	3.10	23	3.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Agradecemos de manera especial confirmar si los recursos deben estar presente en las instalaciones del Banco o si existe la posibilidad de que esté bajo la administración de Liberty con contacto directo con el Banco	"El equipo de trabajo requerido se coordinará con la aseguradora adjudicada."
62	LIBERTY SEGUROS	III	3,2,2	19	VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES Fecha inicio de vigencia: Desde el inicio del desembolso del crédito para clientes nuevos y desde la fecha de vencimiento de la póliza de seguro deudor presentada como endoso en los siguientes casos: (1) Cuando el cliente no presente la renovación de su endoso y (2) Cuando la Compañía de Seguros que emitió este, nos notifique la cancelación del seguro Fecha fin de Vigencia: Hasta la cancelación de la obligación financiera o hasta que el cliente tenga una mora mayor a ciento ochenta (180) días, se encuentre en estado castigado o sea judicializado, lo que ocurra primero. Para cartera titularizada, el seguro tendrá vigencia	Solicitamos al Banco informe si el valor del desembolso de crédito ¿este valor permanece en el tiempo, o es por saldo insoluto de la deuda? Por favor aclarar en esta mora que tenga el deudor, y el tiempo que estipulan la prima a la aseguradora ¿la asume el Banco? ¿Qué pasa si pasan los 180 días y no hubo pago de prima?	El valor asegurado es el saldo insoluto de la obligación a la fecha de ocurrencia del siniestro, por ende, el valor varía en el tiempo ya que las obligaciones crecen o decrecen según los pagos que se hagan, explicar lo del periodo de gracia e indicar el efecto de la terminación del contrato de seguro por impago

63	LIBERTY SEGUROS	III	3,2,3	20	EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.	De acuerdo a lo expuesto en este aparte, si no aplica para Leasing. ¿Cuál es el manejo actual que le dan a esta información?, Por otro lado dentro de la información que envían mensual, remiten todos los movimientos (Inclusiones, stock, exclusiones y extra primas) o esta información la manejan aparte?, Dentro de esta data reportan numero de crédito, genero, fecha de nacimiento, tipo de documento?	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
64	LIBERTY SEGUROS	III	3,2,3	20	EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES	Se pregunta al Banco si es viable que para los nuevos ingresos los certificados individuales se puedan elaborar en el aplicativo de la aseguradora adjudicataria.	ver numeral 3.2.3 EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.
65	LIBERTY SEGUROS	III	3,5	20	CONTINUIDAD DE COBERTURA La aseguradora adjudicataria amparará a todos y cada uno de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA que venían asegurados, otorgando continuidad de la cobertura con independencia que exista o no declaración de asegurabilidad, debiendo mantener las condiciones inicialmente pactadas (extra prima o limitación de coberturas), sin que se pueda excepcionar preexistencia. La aseguradora adjudicataria no podrá exigir a los clientes actuales ni al BBVA COLOMBIA mayores requisitos a los ya cumplidos con anterioridad, ni exámenes adicionales en el entendido que se trata de un riesgo ya asumido.	Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	Dado que se debe respetar la continuidad,y de acuerdo a su solicitud no se entregara informacion del asegurado y/o padecimiento , la informacion se entregara unicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
66	LIBERTY SEGUROS	III	3,5	20	CONTINUIDAD DE COBERTURA	Amablemente requerimos modificar la presente clausula, en el sentido de que se hace necesario de que para cada restructuración se diligencie una nueva declaración de asegurabilidad. Lo anterior es necesario ya que al extender el periodo de tiempo, la condición de salud del asegurado se va modificando por el paso del tiempo	No se acepta la solicitud del proponente
67	LIBERTY SEGUROS	III	3,5	20	CONTINUIDAD DE COBERTURA	Amablemente requerimos confirmar que las condiciones actuales y declaraciones de asegurabilidad hasta el momento diligenciadas (este ultimo documento solo al momento del siniestro), serán entregadas a la aseguradora adjudicataria.	La información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "

68	LIBERTY SEGUROS	III	3,6	20	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO Si durante la vigencia del proceso de licitación al que refiere el presente pliego, BBVA COLOMBIA detecta clientes que carezcan de seguro por: (1) Créditos normalizados, (2) Créditos sin seguros, (3) Endosos vencidos, (4) Endosos revocados y/o (5) Cancelación del endoso por parte del asegurado, la aseguradora adjudicataria en pro de garantizar la cobertura de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA, deberá garantizar la cobertura, mediante inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA sin restricciones o condiciones de asegurabilidad. Para hacer efectivo el trámite de pólizas endosadas, BBVA COLOMBIA enviará a la aseguradora adjudicataria, la relación de clientes que carecen de cobertura, para que está (aseguradora adjudicataria) realice la inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA, hasta que el cliente presente la póliza endosada. La aseguradora adjudicataria garantizará la cobertura en los casos descritos previamente y no habrá lugar a objeciones por reticencia.	Cuántos casos se han identificado en la vigencia actual? ¿Cuál es la periodicidad de este informe del Banco a la aseguradora? ¿Contiene la información de contacto del cliente para envío de certificado?	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
69	LIBERTY SEGUROS	III	3,6	20	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	Dentro de los controles actuales que tiene el Banco, cuál es la retroactividad máxima que manejan para este tipo de casos	La aseguradora adjudicataria garantizará la cobertura en los casos descritos previamente y no habrá lugar a objeciones por reticencia.
70	LIBERTY SEGUROS	III	3,6	20	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	¿Para los casos de endosos reportados que posteriormente entregue el cliente a BBVA, solicitarán la devolución de las primas cobradas?	Es correcta su apreciación.
71	LIBERTY SEGUROS	III	3,6	20	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	¿Los créditos sin seguro y endosos vencidos, el Banco nos entregará periódicamente todas las bases de créditos colocados?	ver numeral 3.6 TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO Para hacer efectivo el trámite de pólizas endosadas, BBVA COLOMBIA enviará a la aseguradora adjudicataria, la relación de clientes que carecen de cobertura, para que está (aseguradora adjudicataria) realice la inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA, hasta que el cliente presente la póliza endosada.
72	LIBERTY SEGUROS	III	3,6	20	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	solicitamos al Banco y en aras de mantener una siniestralidad estable en la cuenta, agradecemos confirmar que los asegurados que ingresen nuevamente a la póliza deberán diligenciar declaración de asegurabilidad. E igual informar que en caso de existir declaración de asegurabilidad, y de configurarse, se podrá objetar por reticencia.	No se acepta la solicitud del proponente, ver condicion numeral 3.6 TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO/ La aseguradora adjudicataria garantizará la cobertura en los casos descritos previamente y no habrá lugar a objeciones por reticencia.
73	LIBERTY SEGUROS	III	3,7,1	21	TARIFAS DE SEGURO	Solicitamos al Banco indicar, dentro de las bases de los asegurados, la línea de crédito a la que pertenecen cada uno de ellos, lo anterior con el fin de cuantificar los descuentos indicados en el pliego de condiciones.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
74	LIBERTY SEGUROS	III	3,7,1	21	TARIFAS DE SEGURO	Solicitamos al Banco confirmar si la tarifa indicada para los Empleados del Banco esta dada en tasa porcentual o por mil, y si es la tarifa anual o mensual.	Revisar Numeral 3.7.1 TARIFAS DE SEGUROS La tarifa indicada para los Empleados del Banco está expresada en porcentaje y es una tarifa mensual.
75	LIBERTY SEGUROS	III	3,7,1	21	TARIFAS DE SEGURO	¿Las tarifas a ofertar son para asegurados de los créditos vigentes y nuevos? E igual informar si es en porcentaje o por mil	Revisar Numeral 3.7.1 TARIFAS DE SEGUROS las tarifas a ofertar son tanto para los asegurados de los créditos vigentes como para los nuevos. Las tarifas deben presentarse en porcentaje, incluyendo el IVA, con una precisión de seis dígitos.

76	LIBERTY SEGUROS	III	3,7,1	21	TARIFAS DE SEGURO	Solicitamos al Banco informar o relacionar las tasas que aplican a la fecha para cada grupo	las tasa ponderada se encuentran publicadas ver pagina web https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/prefooter/licitacion/2022/Acta-de-Adjudicacion-Licitacion-Publica-No-3.pdf
77	LIBERTY SEGUROS	III	3,7,2	21	RECAUDO DE PRIMAS	solicitamos al Banco confirmar si el pago de primas hacia la aseguradora siempre será de manera mensual independientemente del cobro hacia el cliente, En caso negativo, agradecemos indicar cómo será el traslado de primas de la aseguradora actual a la nueva aseguradora en aquellos casos en donde el deudor cancele las primas de manera diferente, por ejemplo con periodicidad semestral.	ver Numeral 3.7.2 RECAUDO DE PRIMAS BBVA COLOMBIA realizará el recaudo de las primas en conjunto con la cuota del crédito o canon del leasing según sea su periodicidad (Mensual, bimestral, trimestral, semestral) y pagará los valores cobrados a cada cliente con crédito hipotecario y/u operación de leasing habitacional a la compañía de seguros, en procesos nocturnos diarios, generando la correspondiente relación de los mismos y entregándose al oferente adjudicatario
78	LIBERTY SEGUROS	III	3,7,2	21	RECAUDO DE PRIMAS	Amablemente solicitamos confirmar el volumen de clientes que pagan la prima de manera mensual, bimestral, semestral, etc.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
79	LIBERTY SEGUROS	III	3,7,2	21	RECAUDO DE PRIMAS	Respetuosamente agradecemos indicar si el cobro de prima para las diferentes periodicidades (mes, bimestre, semestre, etc.) se realiza de manera anticipada o al finalizar el periodo	De acuerdo al Numeral 3.7.2 RECAUDO DE PRIMAS el banco realizará el cobro de las primas junto con las cuotas correspondientes de crédito o leasing habitacional. Posteriormente, pagará los montos recaudados a la aseguradora en procesos nocturnos diarios. En el caso específico de leasing, los pagos se efectuarán el mes siguiente al recaudo. Este procedimiento asegura que las primas sean transferidas mensualmente a la aseguradora adjudicataria, independientemente de la frecuencia de pago de las cuotas del cliente.
80	LIBERTY SEGUROS	III	3,7,3	22	TARIFA DE RECAUDO	Agradecemos disminuir en un 30% la tarifa destinada para este rubro, ya que pueden existir créditos en donde incluso el valor del seguro no alcance los \$15.290 generando pérdidas económicas para la aseguradora adjudicataria.	No se acepta la solicitud del proponente
81	LIBERTY SEGUROS	III	3,7,3	22	TARIFA DE RECAUDO	Es posible que el pago de las primas se realice en una cuenta diferente a BBVA.	No se acepta la solicitud del proponente
82	LIBERTY SEGUROS	III	3,7,3	22	TARIFA DE RECAUDO	Agradecemos contemplar que la tarifa de recaudo sea un porcentaje y no un valor fijo, puesto que en algunos casos es más alta la tarifa que la prima y no habría un punto de equilibrio	No se acepta la solicitud del proponente
83	LIBERTY SEGUROS	III	3,7,3	22	TARIFA DE RECAUDO	¿El recaudo de \$15.290 mensuales es el mismo para los dos años de vigencia o tiene algún aumento?	Para los dos años de vigencia

84	LIBERTY SEGUROS	III	3,9	22	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES	Solicitamos enviar la siniestralidad detallada de los últimos 3 años que incluya separadamente aquellos siniestros que fueron pagados afectando la bolsa comercial anual. Solicitamos limitar la anterior condición de la bolsa comercial a \$500 millones por año	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
85	LIBERTY SEGUROS	III	3,9	22	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES	Solicitamos al Banco confirmar que la bolsa establecida se agota por las causales señaladas en la clausula.	No se acepta la solicitud del proponente
86	LIBERTY SEGUROS	III	3,10	23	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Agradecemos indicar, sí el equipo debe estar in house al 100% en la oficina del Banco y en qué oficina estarán ubicados.	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada.
87	LIBERTY SEGUROS	III	3,10	23	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Agradecemos indicar, sí el equipo que va atender la cuenta de acuerdo con el punto anterior, tiene algún costo para la aseguradora que recibe la cuenta o es asumida por el Banco.	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada.
88	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 4-Slip con las condiciones Mínimas			Vigencia de la póliza	Solicitamos confirmar que al finalizar la primera vigencia se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones.	No se acepta la solicitud del proponente
89	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 4-Slip con las condiciones Mínimas			Preexistencias	Solicitamos al Banco si es viable limitar a edad hasta 60 años para aplicar esta condición	No se acepta la solicitud del proponente
90	LIBERTY SEGUROS				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad remitir un listado de los siniestros incurridos durante las ultimas 5 vigencias con detalle de fecha de ocurrencia, amparo afectado, valor pagado, valor reservado, estado del siniestro, y si es por covid o no. E identificando a que línea de crédito corresponde de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones para presentar tarifa (Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, empleados)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
91	LIBERTY SEGUROS				INFORMACIÓN PARA POSTURA	En caso de no proveer listado de siniestros agradecemos a la entidad remitir el indicador de siniestralidad actualizado de las vigencias: 2019 – 2020, 2020 – 2021 y 2021 - 2022.-2022-2023 2023-2024 identificando a qué línea de crédito corresponde de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones para presentar tarifa (Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, empleados)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
92	LIBERTY SEGUROS				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad indicar la cantidad de operaciones que finalizan en promedio durante cada mes bien sea por fin vigencia del crédito o por pago total del crédito, 2019 – 2020, 2020 – 2021-y 2021 - 2022 -222-2023 y 2023-2024	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "

93	LIBERTY SEGUROS				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad indicarnos la cantidad total de asegurados que estuvieron amparados (vigentes + clientes que fueron excluidos durante el transcurso de cada vigencia) en cada línea de crédito de la licitación durante las vigentes: 2019 – 2020, 2020 – 2021 y 2021 - 2022 -2022-2023-2023-2024	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
94	LIBERTY SEGUROS				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad indicarnos la cantidad de ventas nuevas por cada línea de crédito de la licitación durante los próximos 3 años (2024-2025-2026)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
95	LIBERTY SEGUROS				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad indicarnos la cantidad de ventas nuevas por cada línea de crédito de la licitación durante los próximos 3 años segmentado por rangos de edades: (2024-2025-2026)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
96	LIBERTY SEGUROS				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad indicarnos el cumplimiento de ventas nuevas por cada línea de crédito de la licitación de las ultimas vigencia: /2021-2022/2022-2023/2023-2024	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
97	LIBERTY SEGUROS				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos a la entidad remitir un listado de asegurados identificando a que línea de crédito corresponde de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones para presentar tarifa (Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, empleados)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
98	LIBERTY SEGUROS				INFORMACIÓN PARA POSTURA	Agradecemos informar el valor máximo que se otorga a una sola persona en uno o varios créditos.	ver anexo 12 slip de condiciones
99	LIBERTY SEGUROS	Anexo 12			Cubre a los miembros del grupo asegurado contra el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio, homicidio, VIH, muerte accidental, epidemias o pandemias y desaparición forzosa (en los términos establecidos por la Ley Colombiana). Desde el primer día, hasta por la suma asegurada contratada en este amparo. En caso de muerte presunta por desaparecimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción	Amparo Básico: ¿Está incluido VIH, COVID o cualquier enfermedad terminal? ¿Se otorga cobertura al Suicidio, Suicidio Asistido y Eutanasia? ¿En caso de que así sea, es viable que se defina algún periodo de Carencia?	No se acepta la solicitud del proponente / ver anexo 12 slip de condiciones Amparo Básico (Muerte por Cualquier Causa)
100	LIBERTY SEGUROS	Anexo 12				Favor confirmar el valor del Amparo Automático	ver anexo 12 slip de condiciones
101	LIBERTY SEGUROS	Anexo 12				¿La aseguradora tendrá acceso al Formato de Asegurabilidad pese a que contiene la información del Crédito? ¿Es susceptible a modificaciones? ¿Durante el proceso de Licitación, es viable conocer el formato?	Se adjunta con la respuesta

102	LIBERTY SEGUROS	Anexo 12			Exámenes médicos a domicilio, para clientes mayores de 60 años con montos superiores a COP \$300.000.000 millones de pesos.	¿Pueden informar el volumen de casos que requirieron Exámenes Médicos y de Laboratorio en la última vigencia...incluyendo las Ciudades?	No se acepta la solicitud del proponente
103	LIBERTY SEGUROS	Anexo 12				¿Es posible calificar riesgos como NO ASEGURABLES?	ver anexo 12 slip de conciones RIESGOS NO ASEGURABLES De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros , BBVA Colombia podrá pedir segunda revisión de estos casos.
104	LIBERTY SEGUROS	Anexo 12				¿Es posible no otorgar amparos adicionales como ITP?	No se acepta la solicitud del proponente
105	LIBERTY SEGUROS	Anexo 12				¿Es viable EXTRAPRIMAR y/o calificar por IMC (Índice de Masa Corporal)	No se acepta la solicitud del proponente
106	LIBERTY SEGUROS	Anexo 12				¿Es viable EXTRAPRIMAR por Ocupación?	No se acepta la solicitud del proponente
107	LIBERTY SEGUROS	Anexo 12				¿Es viable solicitar documentos adicionales tales como Historia Clínica, resultados de Exámenes o patologías, entre Otros?	No se acepta la solicitud del proponente
108	LIBERTY SEGUROS	Pliego de Condiciones			El anexo, deberá estar acompañado por el procedimiento empleado por la entidad aseguradora para la toma de exámenes médicos en sitio, a domicilio y en el exterior.	¿Pueden informar el volumen de casos que requirieron Exámenes Médicos y de Laboratorio en la última vigencia...incluyendo los Países?	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
109	LIBERTY SEGUROS					Estos exámenes pueden operar por reembolso	Ver numeral 2.2.5RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro , tales como telesuscripción, caso en el cual, deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.
110	LIBERTY SEGUROS					¿Es viable recibir exámenes solo en español e inglés? Los realizados en otro idioma es viable traducirlos y apostillarlos	Esta en cabeza de la aseguradora la revision de los mismos

111	LIBERTY SEGUROS	Anexo 13			Cuatro (4) horas hábiles tras recibir la totalidad de la información requerida para dar términos de aseguramiento. No obstante, en casos puntuales y de acuerdo a la solicitud realizada desde BBVA COLOMBIA	¿Es viable incrementar a 6 horas en ANS de Calificación Medica?	No se acepta la solicitud del proponente
112	LIBERTY SEGUROS						Espacio sin pregunta
113	LIBERTY SEGUROS						Espacio sin pregunta
114	LIBERTY SEGUROS	Anexo 13			La Aseguradora Adjudicataria se compromete a dar condiciones de asegurabilidad con la información solicitada al cliente de forma inicial..	A qué hace referencia "información solicitada al cliente de forma inicial" ¿quién la solicita? ¿Qué datos contiene?	Ver requisitos de suscripción anexo No 12
115	LIBERTY SEGUROS						Espacio sin pregunta
116	LIBERTY SEGUROS	Anexo 13			Asimismo y en caso de que BBVA COLOMBIA solicite una reconsideración, sólo podrá exigir por una única vez exámenes adicionales y dar condiciones con los mismos.	Favor informar la frecuencia de estas Reconsideraciones en la última vigencia y el ANS de respuesta	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
117	LIBERTY SEGUROS	Anexo 13			La Aseguradora Adjudicataria definirá protocolo especial para atender casos de exámenes médicos de personas públicamente expuestas, informando de manera inmediata a la Gerencia de Bancaseguros la recepción del caso y notificando la evolución de este, hasta su cierre	En la última vigencia ¿cuántas PPE fueron calificadas y en que ciudades?	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
118	LIBERTY SEGUROS	ANEXO N° 8 CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIO S		1	CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	Amablemente solicitamos al Banco eliminar el requisito de contar con red para procesos de suscripción en las ciudades: Bucarasica, Buga, Buenaventura, Dosquebradas, Fusagasuga, Girardota, Itagüí, La Ceja, La Vega, La Dorada y Santa Ana. De las anteriores ciudades por favor remitir el volumen de solicitudes médicas en el último año, a fin de evaluar las alternativas disponibles para realizar el proceso de asegurabilidad	No se acepta la solicitud del proponente

119	LIBERTY SEGUROS	ANEXO N° 8 CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIO S		2	Así mismo, certifico que contamos con capacidad para la prestación de toma de exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y que poseemos la infraestructura requerida <u>para la práctica de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.</u>	Amablemente solicitamos al Banco eliminar el requisito de contar con red para procesos de suscripción en el exterior. Por favor remitir el volumen de solicitudes en el exterior en el último año a fin de evaluar las alternativas disponibles para realizar el proceso de asegurabilidad	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
120	LIBERTY SEGUROS	ANEXO N° 8 CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIO S		2	CARTA MODELO RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	Para las siguientes ciudades: Bucarasica, Buga, Buenaventura, Dosquebradas, Fusagasuga, Girardota, Itagüí, La Ceja, La Vega, La Dorada y Santa Ana, solicitamos al Banco permitir que se establezcan procesos alternos de asegurabilidad que no impliquen <u>una red física</u> de prestadores en estos municipios.	ver numeral No 2.2.5 red medica y laboratorios Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, caso en el cual, deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.
121	LIBERTY SEGUROS	2.2	2.2.1	11	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	Pedimos a Banco aclarar el parámetro exigido para el Indicador Rentabilidad Patrimonial, pues dice: <u>Mejor</u> o igual a 20,26%. Aclarar si la palabra Mejor hace referencia MENOR o MAYOR	No se acepta la solicitud del proponente se remite adenda No 3 Rentabilidad patrimonial Utilidad Neta / Patrimonio Mayor o igual a 20.26%
122	LIBERTY SEGUROS	2.2	2.2.1	11	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	En caso que el Indicador de Rentabilidad Patrimonial tenga un parámetro de <u>Menor o Igual a 20,26%</u> , pedimos al Banco ajustar el parámetro exigido dejándolo en <u>Menor o igual a 21,24%</u>	No se acepta la solicitud del proponente
123	LIBERTY SEGUROS	2.2	2.2.3	12	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Pedimos al Banco confirmar si el cliente a certificar debe tener como mínimo una vigencia de 2 años o si a lo que se refieren es que haya estado vigente el negocio en los últimos 2 años.	No se acepta la solicitud del proponente
124	LIBERTY SEGUROS	2.2	2.2.3	12	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Pedimos al Banco permitir que se certifiquen negocios vigentes de Vida Grupo Voluntario	No se acepta la solicitud del proponente
125	LIBERTY SEGUROS	2.2	2.2.3	12	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	En caso de que el Banco solo permita que se certifiquen negocios de <u>Vida Grupo Deudor</u> , pedimos al Banco ampliar el plazo, pasando de los últimos 2 años a los últimos 5 años.	No se acepta la solicitud del proponente
126	LIBERTY SEGUROS	2.2	2.2.4	12	CENTROS DE ATENCIÓN	Respecto a la solicitud referente a presencia física en Manizales, pedimos al Banco permitir que la atención se ofrezca de manera remota con presencia física en Pereira.	No se acepta la solicitud del proponente
127	LIBERTY SEGUROS	2.10		15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Vigencia: Ciento veinte (120) días calendario <u>contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</u> BBVA COLOMBIA podrá solicitar prórroga de dicha garantía.	Pedimos al Banco confirmar cuál es la fecha de cierre de la presente invitación para poder determinar la fecha de expedición de la póliza de seriedad de la oferta.	En texto / Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación

128	LIBERTY SEGUROS	2.10		15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Vigencia: Ciento veinte (120) días calendario <u>contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación</u> . BBVA COLOMBIA podrá solicitar prórroga de dicha garantía.	Pedimos al Banco confirmar cuál es la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta. ¿Es correcto interpretar que la póliza de seriedad de la oferta debe estar expedida a partir del 04-08-2024?	En texto / Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación
129	LIBERTY SEGUROS	2.17		18	La información necesaria para informar a los deudores y locatarios de BBVA COLOMBIA, las condiciones del seguro contratado. Lo anterior, teniendo en cuenta los plazos previstos por la normatividad en seguros y la Circular Básica Jurídica	Pedimos al Banco confirmar quién será el encargado de enviar las comunicaciones a los asegurados. ¿El Banco o la Aseguradora?	revisar numeral 3.12.2 ENVÍO DE COMUNICACIONES La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones
130	LIBERTY SEGUROS	3.2.3		20	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES Para los clientes que requieren valoración médica sea por antecedentes o por cuantía la emisión del certificado la realizará la aseguradora proponente, para ello dispondrá de una o más terminales del aplicativo de BBVA COLOMBIA y deberá contar con la seguridad mínima exigida por BBVA COLOMBIA para la instalación de estas terminales, en caso de no cumplir con dichos requisitos deberá disponer de los funcionarios encargados de esta labor en las instalaciones de BBVA COLOMBIA.	Pedimos al Banco eliminar el requerimiento de que los funcionarios de la Aseguradora tengan que ingresar o realizar movimientos en sistemas o terminales del Banco. Se pide modificar este requerimiento para que todos los procesos del programa se ejecuten en el sistema de la Aseguradora y se envíen al Banco en los ANS pactados.	No se acepta la solicitud del proponente
131	LIBERTY SEGUROS	3.2.3		20	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES Para los clientes que requieren valoración médica sea por antecedentes o por cuantía la emisión del certificado la realizará la aseguradora proponente, para ello dispondrá de una o más terminales del aplicativo de BBVA COLOMBIA y deberá contar con la seguridad mínima exigida por BBVA COLOMBIA para la instalación de estas terminales, en caso de no cumplir con dichos requisitos deberá disponer de los funcionarios encargados de esta labor en las instalaciones de BBVA COLOMBIA.	Pedimos al Banco eliminar el requerimiento de tener a funcionarios de la Aseguradora laborando desde las instalaciones del Banco, solicitamos se permita que los mismo se encuentren ubicados en las oficinas de la Aseguradora y/o de acuerdo con la modalidad de trabajo que tiene el empleado.	No se acepta la solicitud del proponente
132	LIBERTY SEGUROS	3.4		20	3.4. VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL si el crédito está otorgado en Unidades de Valor Real el valor se expresará en dichas unidades y se pagarán a la cotización del día en el cual la aseguradora adjudicataria gire estos valores.	Pedimos al Banco aclarar que es la Entidad quien hace la liquidación de los valores en caso de créditos en unidades de valor real y que el Banco envía la certificación del saldo insoluto de la deuda a la Aseguradora.	El banco entregara esta informacion al deudor o a la aseguradora, segun sea el caso
133	LIBERTY SEGUROS	3.5		20	4.3. CONTINUIDAD DE AMPARO	Pedimos al Banco aclarar que las condiciones de cobertura adjudicadas aplicarán para toda la cartera en stock y para las nuevas inclusiones	No se acepta la solicitud del proponente / no encontramos el anexo al que corresponde el aparte
134	LIBERTY SEGUROS	3.7	3.7.1	21	3.7.1. TARIFAS DE SEGUROS Las aseguradoras proponentes presentarán sus posturas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan en el presente proceso de selección. La tasa, deberá presentarse por la edad alcanzada al momento de la facturación mensual del crédito o contrato de leasing habitacional, con una precisión de seis (6) decimales y deberá registrarse el valor en números y letras. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.	Pedimos al Banco confirmar cuáles son los rangos de edad que se deben contemplar para la definición de la tasa	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "

135	LIBERTY SEGUROS	3.7	3.7.1	21	<p>3.7.1. TARIFAS DE SEGUROS La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera.</p> <p>Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional. Será facultad del BBVA COLOMBIA aplicar o no los descuentos mencionados anteriormente.</p>	<p>Pedimos a la Entidad confirmar cuál es el sustento legal para poder contar con diferentes tipos de tasas, ¿la tasa adjudicada y una tasa con descuento?</p>	<p>La base para esta solicitud radica en la necesidad de asegurar que la práctica de presentar una tasa adjudicada y una tasa con descuento cumpla con los principios de equidad, suficiencia, homogeneidad, representatividad y consideración de riesgos especiales o novedosos establecidos en la normativa aplicable, como la Circular Básica jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Esta clarificación es esencial para garantizar la transparencia y legalidad del proceso licitatorio</p>
136	LIBERTY SEGUROS	3.7	3.7.1	21	<p>3.7.1. TARIFAS DE SEGUROS La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera.</p> <p>Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional. Será facultad del BBVA COLOMBIA aplicar o no los descuentos mencionados anteriormente.</p>	<p>Pedimos a la Entidad confirmar si la tasa que se presente para la oferta debe contemplar el descuento o si se presenta una tasa y se establece posterior a la adjudicación otra tasa que incluya un porcentaje de descuento para estas carteras</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>

137	LIBERTY SEGUROS	3.7	3.7.1	21	<p>3.7.1. TARIFAS DE SEGUROS La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera.</p> <p>Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional. Será facultad del BBVA COLOMBIA aplicar o no los descuentos mencionados anteriormente.</p>	<p>Pedimos a la Entidad no exigir descuentos adicionales para las carteras bajo el entendido que la tasa que se ofrezca será aquella acorde con las características del riesgo y garantizando la suficiencia técnica de la misma. Adicionalmente, se considera que esta solicitud va en contra de lo estipulado por la Circular Básica jurídica de la SFC en su Parte II Título IV Capítulo II.</p> <p>1.2.2. Requisitos generales de las tarifas En los estudios técnicos y estadísticos que sustenten las tarifas deben observarse los principios a que se refiere el numeral 3 del art. 184 del EOSF, así:</p> <p>1.2.2.1. Equidad 1.2.2.2. Suficiencia 1.2.2.3. Homogeneidad 1.2.2.4. Representatividad 1.2.2.5. Riesgos especiales o novedosos</p> <p>Dado lo anterior, se sugiere eliminar o ajustar la cláusula, pues un Banco dentro de un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios, no puede establecer descuentos sobre las tasas, por cuanto dicha actividad es exclusiva y está restringida a las Compañías de Seguro y va en contravía de los requisitos de ley para un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios.</p> <p>Respetuosamente y con toda la formalidad del caso se manifiesta que, el Regulador podría interpretar que esta proyección de la cláusula al imponer descuentos podría corresponder a un acto contrario a la libre competencia entre los actores que participen en los procesos de contratación de seguros que adelanten las instituciones financieras por cuenta de sus deudores, a conocimiento igualmente por la Superindustria y Comercio en los términos del Decreto 2555 de 2010, artículo 2.36.2.1.3.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente /Establecer descuentos específicos está diseñado para promover condiciones competitivas y beneficiosas para nuestros clientes, asegurando que las tarifas ofrecidas sean equitativas y suficientes para cubrir los riesgos involucrados. Además, estos descuentos no están destinados a fijar tasas de prima, sino a reflejar adecuadamente las características y riesgos específicos de cada segmento de clientes</p>
-----	-----------------	-----	-------	----	--	--	--

138	LIBERTY SEGUROS	3.7	3.7.1	21	<p>3.7.1. TARIFAS DE SEGUROS</p> <p>Para los Empleados Grupo BBVA COLOMBIA, las aseguradoras proponentes deberán presentar su postura en tasa única, incluyendo IVA expresada en porcentaje, con una precisión de seis dígitos, la cual en ningún caso podrá exceder el 0,0175000% mes incluyendo IVA.</p>	<p>Pedimos a la Entidad eliminar este requerimiento entendido que la tasa que se ofrezca será aquella acorde con las características del riesgo y garantizando la suficiencia técnica de la misma.</p> <p>Adicionalmente, se considera que esta solicitud va en contra de lo estipulado por la Circular Básica jurídica de la SFC en su Parte II Título IV Capítulo II.</p> <p>1.2.2. Requisitos generales de las tarifas</p> <p>En los estudios técnicos y estadísticos que sustenten las tarifas deben observarse los principios a que se refiere el numeral 3 del art. 184 del EOSF, así:</p> <p>1.2.2.1. Equidad</p> <p>1.2.2.2. Suficiencia</p> <p>1.2.2.3. Homogeneidad</p> <p>1.2.2.4. Representatividad</p> <p>1.2.2.5. Riesgos especiales o novedosos</p> <p>Dado lo anterior, se sugiere eliminar o ajustar la cláusula, pues un Banco dentro de un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios, no puede establecer tasas de prima, por cuanto dicha actividad es exclusiva y está restringida a las Compañías de Seguro y va en contravía de los requisitos de ley para un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios.</p> <p>Respetuosamente y con toda la formalidad del caso se manifiesta que, el Regulador podría interpretar que esta proyección de la cláusula al imponer tasas podría corresponder a un acto contrario a la libre competencia entre los actores que participen en los procesos de contratación de seguros que adelanten las instituciones financieras por cuenta de sus deudores, a conocimiento igualmente por la Superindustria y Comercio en los términos del Decreto 2555 de 2010, artículo 2.36.2.1.3.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente ya que este requisito está diseñado para garantizar la transparencia y equidad en el proceso licitatorio, asegurando que todas las aseguradoras participantes compitan en igualdad de condiciones.</p>
139	LIBERTY SEGUROS	3.7.2		21	<p>RECAUDO DE PRIMAS</p> <p>Deberá realizar una integración tecnológica a través de web service u otras herramientas para la recepción de la información requerida para administración de los procesos de seguros.</p>	<p>Pedimos al Banco aclarar qué información se necesita para la administración de los procesos de seguros que requiere la integración a través de web services u otras herramientas</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.</p>
140	LIBERTY SEGUROS	3.7.2		21	<p>RECAUDO DE PRIMAS</p> <p>Deberá realizar una integración tecnológica a través de web service u otras herramientas para la recepción de la información requerida para administración de los procesos de seguros.</p>	<p>Pedimos al Banco aclarar qué otras herramientas se pueden disponer para la administración de los procesos de seguros ¿Canales seguros de información para transmitir los datos?</p>	<p>las mencionadas en el pliego de la licitación Call Center, página blanca, buzones y demás canales que tenga disponibles para la atención y solución de inquietudes o procesos derivados del contrato de Seguros</p>
141	LIBERTY SEGUROS	3.9		22	<p>CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES</p>	<p>Pedimos al Banco modificar esta cláusula e indicar que la Cláusula de Pagos Comerciales aplicará <u>por cada año contado desde la fecha de inicio de vigencia del presente contrato y no desde la fecha de adjudicación</u>, pues se podrían estar pagando siniestros que NO corresponde a la vigencia adjudicada.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>
142	LIBERTY SEGUROS	3.10		23	<p>INFRAESTRUCTURA OPERATIVA</p>	<p>Pedimos al Banco no exigir que el Gerente de Cuenta sea exclusivo para el programa, solicitamos se autorice tener una dedicación integral, garantizando el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio que se pacten en el presente proceso de licitación</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>

143	LIBERTY SEGUROS	3.10		23	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Pedimos al Banco no exigir un número específico de funcionarios, agradecemos permitir que cada Aseguradora dimensione la cantidad de recursos que se requieren para la administración del programa, una vez se cuente con la información del mismo.	No se acepta la solicitud del proponente
144	LIBERTY SEGUROS	3.10.2	3.10.2.1	24	3.10.2.1. ÁREAS DE SUSCRIPCIÓN	Pedimos al Banco eliminar esta cláusula, toda vez que el equipo de suscripción de la Aseguradora NO realiza procesos de emisión de certificados individuales en los aplicativos del Banco. La emisión se realizará con base en los reportes mensuales que entregue el Banco y lo realizará el equipo de Operaciones de la Aseguradora en el sistema core de la misma.	No se acepta la solicitud del proponente
145	LIBERTY SEGUROS	3.10.2	3.10.2.2	24	3.10.2.2. ÁREA DE SINIESTROS Esta área deberá tener por lo menos dos interlocutores que atiendan las consultas de los promotores y las líneas de atención del Call Center.	Pedimos al Banco no solicitar que estas dos personas tengan que atender a los promotores y líneas del Call Center, solicitamos se permita que estos requerimientos sean canalizados con las personas descritas en el punto 3.10 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	No se acepta la solicitud del proponente
146	LIBERTY SEGUROS	3.10.2	3.10.2.2	24	3.10.2.2. ÁREA DE SINIESTROS El costo de la instalación de dicha herramienta debe ser asumido por el oferente adjudicatario, así como los costos que incurra el BBVA COLOMBIA en la instalación en cada uno de los computadores y su puesta en funcionamiento a nivel nacional	Pedimos al Banco que los costos en que incurra BBVA sean asumidos directamente por la Entidad y no por la Aseguradora, toda vez que es una herramienta que solicita el Banco para administrar el negocio.	No se acepta la solicitud del proponente
147	LIBERTY SEGUROS	4.10		21	Para la acreditación de la infraestructura operativa a la cual hace referencia el numeral 4.10. INFRAESTRUCTURA REQUERIDA, los oferentes deberán entregar: - Organigrama del personal puesto a disposición de BBVA COLOMBIA, incluyendo el currículo de los cinco funcionarios requeridos. - Flujograma de los circuitos expuestos en el numeral 4.2.10 ÁREAS ESPECIALIZADAS. - Esquema de atención al cliente, con los canales de atención requeridos en el numeral 4.10.9.2.3. ÁREA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.	Pedimos al Banco confirmar en qué etapa del presente proceso de licitación se debe entregar esta documentación.	Ver adenda 2 paso 15 Vencimiento Entrega de Posturas
148	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13		INFORMES MENSUALES	Tiempo Máximo Establecido	Pedimos al Banco ampliar el plazo de presentación de estos informes y establecerlo para la tercera semana del mes	No se acepta la solicitud del proponente
149	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13		INFORMES ANUALES	Informe de condiciones de Admisibilidad Tiempo Máximo Establecido	Pedimos al Banco aclarar que se establecerán en conjunto el período de tiempo para certificar los indicadores financieros, pues el plazo es corto para presentarlos cierre del año contable.	No se acepta la solicitud del proponente
150	LIBERTY SEGUROS	3.12.2		25	3.12.2. ENVÍO DE COMUNICACIONES	Solicitamos al Banco permitir que todas las comunicaciones hacia los asegurados sean enviadas por correo electrónico y/o mensaje de texto, pues son los medios de mayor efectividad en los proceso de comunicación	validar numeral 3.12.2 ENVIO COMUNICACIONES ENVÍO DE COMUNICACIONES La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales)

151	LIBERTY SEGUROS	3.12.3		25	CLÁUSULA DE REVOCATORIA UNILATERAL	Pedimos al Banco permitir que la clausula de revocatorio esté inmersa en el Condicionado Particular del programa	No se acepta la solicitud del proponente
152	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13		INDICADORES DE GESTIÓN	Siniestros Número total de indemnizaciones realizadas/Número total de reclamaciones percibidas	Pedimos al Banco aclarar si "indemnizaciones realizadas" es igual a "indemnizaciones pagadas" o a qué se refieren para aclarar los conceptos del indicador	"indemnizaciones realizadas" es igual a "indemnizaciones pagadas"
153	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13		INDICADORES DE GESTIÓN	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	Pedimos al Banco eliminar la periodicidad de medición diaria, solicitamos dejar únicamente MENSUAL	No se acepta la solicitud del proponente
154	LIBERTY SEGUROS	4		27	ANEXOS	Pedimos al Banco confirmar en qué etapa del presente proceso de licitación se debe entregar esta documentación: - Slip con las condiciones mínimas requeridas. - Comités, Informes, Acuerdos de Nivel de Servicio e Indicadores de Gestión	Ver adenda 2 paso 19
155	SEGUROS DE VIDA ALFA	4		27	Anexo 17 : Información Histórica de la Cartera	Solicitamos amablemente a la entidad compartir el detalle de asegurados vigentes donde se especifique la fecha de nacimiento, la fecha del desembolso, tipo de cliente (tradicional, empleados de BBVA, Banca personal, Premium, compra de cartera concesión hipotecaria, compra de cartera, deudores solidarios,etc), porcentaje de descuento que se le aplica al asegurado y valor asegurado.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
156	SEGUROS DE VIDA ALFA	4		27	Anexo 17 : Información Histórica de la Cartera	Solicitamos amablemente a la entidad compartir el detalle de siniestralidad, donde se pueda distinguir la fecha de ocurrencia, la fecha de aviso, la edad del asegurado a la fecha de ocurrencia, el amparo afectado y el tipo de cliente(tradicional, empleados de BBVA, Banca personal, Premium, compra de cartera, compra de cartera concesión hipotecaria, deudores solidarios, etc).	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
157	SEGUROS DE VIDA ALFA	4		27	Anexo 17 : Información Histórica de la Cartera	Agradecemos a la entidad compartir la evolución de asegurados, así como de cúmulo de valor asegurado mes a mes segmentado por tipo de cliente (tradicional, empleados de BBVA, Banca personal, Premium, compra de cartera, compra de cartera concesión hipotecaria, deudores solidarios, etc) para los últimos 5 años.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
158	SEGUROS DE VIDA ALFA	4		27	Anexo 17 : Información Histórica de la Cartera	Agradecemos a la entidad compartir la evolución de tasas y tarifas de recaudo para los últimos 5 años.	No se acepta la solicitud del proponente

159	SEGUROS DE VIDA ALFA	4		27	Anexo 17 : Información Histórica de la Cartera	Agradecemos a la entidad compartir la evolución de primas recaudadas para los últimos 5 años.	No se acepta la solicitud del proponente, la información de la cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
160	SEGUROS DE VIDA ALFA					Solicitamos a la entidad muy amablemente, si existe, compartir proyecciones mes a mes de valores asegurados y número de asegurados segmentado por tipo de cliente (tradicional, empleados de BBVA, Banca personal, Premium, compra de cartera, compra de cartera concesión hipotecaria, deudores solidarios, etc). para la nueva vigencia.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
161	SEGUROS DE VIDA ALFA	CAPÍTULO II	2.2.4.CENTROS DE ATENCIÓN	11	Las aseguradoras proponentes deben informar y demostrar que tienen presencia física, mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País en donde BBVA COLOMBIA tiene establecidos sus Centros Territoriales, a saber: Bogotá D.C, Medellín, Manizales, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.	Agradecemos a la entidad indicar si acepta atención de manera virtual en las ciudades en donde no existe oficina física	No se acepta la solicitud del proponente
162	SEGUROS DE VIDA ALFA	CAPÍTULO II	2.2.5. RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	11	Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.	Agradecemos a la entidad de los exámenes presenciales y a domicilio, por favor compartir las estadísticas de uso del último año para la realización de estos.	No se acepta la solicitud del proponente, la información de la cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
163	Positiva compañía de seguros	II	2.20	18	2.20. TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA	Solicitamos corregir las fechas del texto resaltado en rojo Al momento de la transición de la Aseguradora Saliente a la aseguradora adjudicataria, la Aseguradora Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día 01 de enero de 2023 . La aseguradora adjudicataria recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del 01 de enero de 2023 a las 00:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.	Se acepta solicitud, ver adenda No 4
164	Positiva compañía de seguros	III	3.5	20	3.5. CONTINUIDAD DE COBERTURA	Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	Dado que se debe respetar la continuidad, y de acuerdo a su solicitud no se entregara informacion del asegurado y/o padecimiento , la informacion se entregara unicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

165	Positiva compañía de seguros	III	3.5	20	3.5. CONTINUIDAD DE COBERTURA	¿El Banco entregará la información de la antigüedad de la cartera, prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes del Banco en las diferentes operaciones de crédito de garantías hipotecarias, para que la compañía pueda conocer el tiempo de continuidad de cobertura que debe asumir?	No se acepta la solicitud del proponente, la información de la cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
166	Positiva compañía de seguros	III	3.5	20	3.5. CONTINUIDAD DE COBERTURA	c. Por favor confirmar nombre de la aseguradora actual con la cual traerían continuidad de cobertura	De acuerdo a la carta de adjudicacion publicada en nuestra pagina web, la compañía adjudico para la vigencia 2022-2024 BBVA Seguros
167	Positiva compañía de seguros	III	3.7	21	3.7.1.TARIFAS DE SEGUROS	En relacio con la clausula: "La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato". Amalbmenten solicitamos se puede ajustar de forma amnual de acuerdo con P&G, dando aviso al tomador tres meses antes de completar el año de vigencia de auerdo	No se acepta la solicitud del proponente
168	Positiva compañía de seguros	III	3.7	21	3.7.1.TARIFAS DE SEGUROS	Solicitamos remitir el anexo o formato donde se deben registrar las tasas a ofertar	se envio junto con el pliego de condiciones ANEXO N° 18 CARTA MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA
169	Positiva compañía de seguros	III	3.7	21	3.7.1.TARIFAS DE SEGUROS	Agradecemos indiar las tasas actuales de cada una de la lineas de credito	la información de la cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. /// las tasa ponderada se encuentran publicadas ver pagina web https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/prefooter/licitacion/2022/Acta-de-Adjudicacion-Licitacion-Publica-No-3.pdf
170	Positiva compañía de seguros	III	3.7.3	22	3.7.3.TARIFA DE RECAUDO	La tarifa de recaudo de \$15.299 + IVA es mensual?	Es correcta su apreciacion la tarifa es mensual por cada recaudo
171	Positiva compañía de seguros	III	3.7.3	22	3.7.3.TARIFA DE RECAUDO	Se solicita comedidamente al Banco fijar este costo como un porcentaje de la prima y no como un costo fijo debido a que, en algunos casos, el costo de recaudo es mayor al valor de la prima recaudada.	los gastos en los que incurre el banco son los mismos sin importar el valor de la prima del seguro, por lo anterior, no se acepta la solicitud del proponente

172	Positiva compañía de seguros	III	3.9	22	<p>3.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES</p> <p>La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.</p>	Agradecemos por favor remitir el detalle de pagos realizados los últimos 5 años por esta cláusula	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
173	Positiva compañía de seguros	III	3.10	23	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	El grupo de trabajo integado por los 5 funcionarios, estaran ubicados en el Banco o en la aseguradora?	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada.
174	Positiva compañía de seguros	III	3.2.1	19	<p>3.2.1.VIGENCIA PÓLIZA COLECTIVA</p> <p>La vigencia será de un año, contado a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinticinco (2025), desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a las 24:00 horas, con la posibilidad de prórroga por un año más según lo determine BBVA COLOMBIA.</p>	con el fin de tener un equilibrio entre las partes amablemente solicitamos completar el numeral indicando que "...con la posibilidad de prórroga por una año adicional", previa verificación de siniestralidad dos meses antes de terminar la vigencia del primer año el cual no debe superar el 60%, caso contrario entre las partes ajustaran la tasa.	No se acepta la solicitud del proponente
175	Positiva compañía de seguros	III	3.2.3	18	3.2.3.EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES	Los certificados individuales aplican solo para asegurados nuevos? O se deben emitir tambien para los antiguos? De ser así como sera la entrega y tiempos?	La compañía adjudicada debera emitirlos certificados nuevos a medida que se van incluyendo, adicionalmente la compañía al recibir la cartera debera emitir las pólizas de los asegurados vigentes, y en caso de solicitud del cliente se desebrá suministrar la misma
176	Positiva compañía de seguros	Anexo 12	Slip de Condiciones	N/A	Incapacidad Total y Permanente - ITP	Agradecemos confirma la fecha de siniestro de la ITP, es por estructuracion en vigencia o por califiacion?	Como se indica en el glosario, slip de condiciones, se confirma que la fecha del siniestro corresponde a la <u>calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP</u>

177	Positiva compañía de seguros	Anexo 12	Slip de Condiciones	N/A	Slip de condiciones obligatorias	<p>En el Slip remiten condiciones para:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clientes Tradicionales -Banca Wealth -Empleados Grupo BBVA Colombia <p>sin embargo en el pliego de condiciones indican se debe remitir Tasa para:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deudores y locatarios actualmente asegurados <p>-Clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para los clientes deudores solidarios <p>Por anterior agradecemos indicar y aclarar en detalle a que Slip corresponde cada uno de los asegurados que refieren en el Pliego, todavez que no concuerdan con el SLIP aportado</p>	<p>la compañía de seguros deberá otorgar condiciones de acuerdo a lo manifestado en el slip de condiciones, teniendo en cuenta que las consideradas para la adjudicación exclusivamente será la tasa de clientes tradicionales, a continuación, aclaramos los grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Clientes tradicionales = clientes tradicionales •Clientes Wealth = clientes banca personal, banca premium, compra de cartera concesión, deudores solidarios Empleados Grupo BBVA Colombia = Empleados Grupo BBVA Colombia •Los deudores corresponden a créditos hipotecarios y están incluidos en los grupos anteriores por su segmentación, y locatarios corresponden a los créditos de leasing habitacional.
178	Positiva compañía de seguros	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA	<p>Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los dos años de vigencia de la póliza.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.</p>
179	Positiva compañía de seguros	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA	<p>Por favor Informar siniestralidad detallada en formato Excel de los últimos 5 años por cada uno de los segmentos de créditos con la siguiente informacion:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Ocurrencia del siniestro - Fecha de Aviso <p>- Causa del siniestro (Covid, muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amparo afectado (Muerte o Incapacidad) - Edad de asegurado a la fecha del siniestro - Valor Pagado - Valor en reserva - Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado) 	<p>No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.</p>
180	Positiva compañía de seguros	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA	<p>Amablemente agradecemos remitir listado de asegurados por cada uno de los segmentos de créditos con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numero de crédito - Valor de saldo de cartera (Valor asegurado) - Fecha de desembolso - Fecha fin del crédito - Fecha de nacimiento del asegurado o edad 	<p>No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.</p>

181	Positiva compañía de seguros	I	1.3	3	CRONOGRAMA	<p>Solicitamos corregir las fechas del texto resaltado en rojo:</p> <p>Numeral 6 Respuesta por parte de BBVA COLOMBIA a las preguntas formuladas por las aseguradoras y modificaciones al pliego de condiciones: Hasta el 12 de mayo de 2024</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente / Revisar cronograma, Adenda No 2 enviada el pasado 04 de junio https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html</p>
182	Positiva compañía de seguros	I	1.3	3	<p>CRONOGRAMA</p> <p>15 Entrega de Posturas 08 de agosto de 2024 en horario comprendido entre las 08:30 a.m y 11:29 a.m. Los oferentes deberán radicar su postura en físico, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1</p>	<p>Solicitamos amablemente a la entidad permitir la presentación de oferta al proceso en referencia vía correo electrónico y se asigne una clave al formato económico, la cual se de a conocer durante la audiencia de apertura de ofertas.</p> <p>La solicitud se da con el interés optimizar el uso de medios virtuales, así como de efectuar las mejores prácticas para la reducción del uso de papel y de acuerdo con las políticas del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Dirección de Gobierno en línea, "desea promover la implementación de oficinas Cero Papel como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración con las buenas prácticas ambientales. Contribuyendo además en temas de movilidad en la ciudad.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente de acuerdo al cornograma es el unico medio de radicacion de las posturas</p>
183	Positiva compañía de seguros	I	1.3	3	<p>CRONOGRAMA</p> <p>16 Audiencia pública de adjudicación 08 de agosto de 2024 a las 11:30 a.m Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1 Oficina principal BBVA COLOMBIA</p>	<p>Solicitamos amablemente a la entidad permitir la realización de la audiencia en forma virtual.</p> <p>La solicitud se da con el interés optimizar el uso de medios virtuales, contribuyendo además en temas de movilidad en la ciudad.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>
184	Positiva compañía de seguros	II	2.2.3.	11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<p>Agradecemos indicar si es posible presentar oferta de un contrato que se encuentre en ejecución, para acreditar el requisito indicado: (...)con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años(...)</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente, el pliego de condiciones indica que las certificaciones entregadas cumplan con todos los requisitos detallados, incluyendo la vigencia completa del programa de seguros, valores asegurados y primas emitidas, entre otros, con el fin de garantizar una evaluación exhaustiva y precisa de la experiencia del proponente. Un contrato en ejecución no proporcionaría una visión completa y definitiva de estos aspectos críticos, comprometiendo así la objetividad y la integridad del proceso de selección.</p>
185	Positiva compañía de seguros	II	2.2.3.	11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<p>Solicitamos que se permita ampliar el marco de tiempo para demostrar la experiencia a los cinco (5) últimos años</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>

186	Positiva compañía de seguros	II	2.2.1.	10	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL Resultado técnico – Vida Grupo Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia Mayor o igual a \$0	Atentamente solicitamos a la Entidad BBVA permitimos acreditar el resultado Operacional Total de la compañía a corte 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el Estado de Resultados transmitido a la Superintendencia Financiera de Colombia; esto en consideración a que lo que en las compañías de Seguros podría categorizarse como otros ingresos y/o gastos ajenos a la actividad directa (resultados del portafolio de inversiones) si se puede asociar a ingresos y /o gastos por actividades ordinarias, teniendo en cuenta que estos corresponden a rubros que son comparables con información de otros periodos. Además que por ley las Aseguradoras están obligadas a constituir el 100% de las reservas que respondan al pago de los siniestros futuros y que solo las primas no alcanzan a respaldar, en este sentido los ingresos recibidos por efecto del portafolio de inversiones permiten apalancar los gastos.	No se acepta la solicitud del proponente de acreditar el resultado Operacional Total basado en el Estado de Resultados transmitido a la Superintendencia Financiera de Colombia. Nuestra evaluación debe centrarse en los resultados técnicos que reflejen directamente la capacidad operativa de la entidad sin la influencia de factores externos.
187	Positiva compañía de seguros	II	2.2.1.	10	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL Índice de Siniestralidad – Vida Grupo Siniestralidad Cuenta Compañía / Primas Devengadas, según Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia Menor o igual a 37%	Con respecto al índice de siniestralidad nos permitimos solicitarle a la entidad Banco BBVA evaluar otro indicador que evidencie la solidez financiera de la Compañía, teniendo en cuenta que pese a que el indicador de siniestralidad no fue el esperado en el 2023, Positiva continuó cumpliendo con normalidad sus compromisos con las pólizas y demás obligaciones, lo que llevó a recibir la calificación AA+(Doble A más) otorgada por Value and Risk; que evidencia la fortaleza financiera y un respaldo de reservas técnicas que cumple con los estándares establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, sumado al resultado de otros indicadores de Liquidez que garantizan el objetivo principal de toda Aseguradora, fundamentado en el cubrimiento de los siniestros, a través de una adecuada cuantificación de los riesgos y una constitución de reservas que está acorde con las normas vigentes, a su vez que ha administrado sus recursos financieros para dar resultados o márgenes de utilidad positivos a nivel Compañía durante los últimos años.	No se acepta la solicitud del proponente, el criterio de índice de siniestralidad menor o igual al 37% establecido por el BBVA en nuestras licitaciones tiene como objetivo garantizar una evaluación estandarizada y objetiva de la capacidad financiera y patrimonial de las compañías aseguradoras, basada en datos técnicos consistentes y verificables, según el Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
188	Positiva compañía de seguros	II	2.2.1.	10	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	En caso de que no sea posible el cambio de indicadores, agradecemos permitir que las aseguradoras sean habilitadas cumpliendo 3 de los 5 indicadores señalados para Capacidad Financiera y Patrimonial	No se acepta la solicitud del proponente, el criterio de índice de siniestralidad menor o igual al 37% establece que las aseguradoras proponentes deben cumplir con todos los indicadores financieros especificados, reflejando estabilidad y solidez en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados. Esta exigencia se basa en la necesidad de asegurar que todas las entidades participantes mantengan un estándar uniforme y riguroso, garantizando así la fiabilidad y consistencia en la evaluación de la capacidad financiera y patrimonial

189	Positiva compañía de seguros	Anexo 12	Slip de Condiciones	N/A	DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE RECLAMACIÓN	<p>Amablemente solicitamos que los documentos para reclamación sean los siguientes:</p> <p>1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE RECLAMOS</p> <p>Para la cobertura de muerte por cualquier causa</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula de ciudadanía. <input type="checkbox"/> Fotocopia del registro civil de defunción. <input type="checkbox"/> Certificado expedido por BBVA. en el cual conste el saldo insoluto de la deuda a la fecha de fallecimiento. <input type="checkbox"/> Declaración de asegurabilidad para los casos que aplican. <input type="checkbox"/> Formato de radicación de reclamación para la autorización de datos sensibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Documento de designación de beneficiarios <input type="checkbox"/> Si no se cuenta con este documento, la fotocopia de cedula, documento que acredite la calidad de beneficiario de Ley, certificación bancaria, SARLAFT si supera el valor de la indemnización en un millón de pesos. <p>Para la cobertura de incapacidad total y permanente igual o superior al 50% de la pérdida de la capacidad laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula de ciudadanía. <input type="checkbox"/> Historia clínica completa. <input type="checkbox"/> Dictamen de la estructuración de la incapacidad total y permanente emitido por la empresa promotora de salud, la junta de calificación de invalidez o cualesquiera entidad o régimen de salud a la cual esté afiliado el deudor y que cumplan con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014 <input type="checkbox"/> Certificado expedido por BBVA. en el cual conste el saldo insoluto de la deuda a la fecha de la estructuración de la incapacidad total y permanente. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Formato de declaración de asegurabilidad para los casos que aplican. <input type="checkbox"/> Formato de radicación de reclamación para la autorización de datos sensibles 	No se acepta la solicitud del proponente
190	Positiva compañía de seguros	Anexo 12	Slip de Condiciones	N/A	DESAPARICION POR MUERTE PRESUNTA	<p>Solicitamos que para los casos de muerte presunta por desaparecimiento o desaparición forzada (secuestro), el Banco tenga en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1145 del Código de Comercio.</p> <p>En caso de muerte presunta por desaparecimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción.</p>	No se acepta la solicitud del proponente/ el articulo tambien menciona que la misma podrá reclamarse si se produce la declaración de muerte presunta por desaparecimiento, bajo caución de restituirla si el ausente reapareciere. Cuando hay muerte presunta por desaparecimiento, la fecha de siniestro será la indicada en la sentencia judicial y si es un documento valido para la configuración del siniestro de muerte (Vida)
191	Positiva compañía de seguros	ANEXO 14	TARIFA DE RECAUDO	1	Tarifa por recaudo de Seguros deudores de BBVA COLOMBIA para el año 2024	<p>Respetuosamente recomendamos al Banco que todos estos servicios se deben facturar para pago y no se pueden debitar de las cuentas de la compañía sin surtir el debido proceso de validación y causación</p>	No se acepta la solicitud del proponente, BBVA ha establecido que estos costos se debiten automáticamente de las cuentas de la compañía para garantizar la eficiencia y continuidad en el proceso de recaudo y administración de las pólizas, evitando retrasos y garantizando la correcta asignación de los recursos y servicios prestados a los clientes. Este procedimiento asegura una gestión más ágil y precisa, alineada con nuestras políticas internas y requisitos regulatorios.

192	Positiva compañía de seguros	ANEXO 14	TARIFA DE RECAUDO	1	Envío de extractos para el cobro mensual de los seguros	Agradecemos al Banco indicar el número aproximado de transacciones estimadas por este concepto, con el fin de contabilizar costos y presupuesto y realizar el trámite de acuerdo con el proceso actual definido por la compañía	No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
193	Positiva compañía de seguros	ANEXO 14	TARIFA DE RECAUDO	1	Envío de pólizas, novedades y otras comunicaciones	Con el fin de presupuestar y analizar frente al trámite definido por la Compañía, agradecemos indicar el costo aproximado o volumen que se maneja en este aspecto	"No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
194	Positiva compañía de seguros	ANEXO 14	TARIFA DE RECAUDO	1	Costo vinculación de seguros en proceso de alta y formalización, actualizaciones y administración.	Con el fin de presupuestar y analizar frente al trámite definido por la Compañía, agradecemos indicar el costo aproximado o volumen que se maneja en este aspecto	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
195	Positiva compañía de seguros	ANEXO 14	TARIFA DE RECAUDO	1	Utilización de recursos en host, aplicativos y uso máquinas	Con el fin de presupuestar y analizar frente al trámite definido por la Compañía, agradecemos indicar el costo aproximado o volumen que se maneja en este aspecto	"No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
196	Positiva compañía de seguros					Con el fin de establecer la capacidad de contratación de nuestros representante legal, agradecemos indicar aproximadamente a cuánto ascienden las primas anuales	"No se acepta la solicitud del proponente, la información de cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
197	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Anexo 12		Hoja Clientes Tradicionales, Banca Wealth y empleados BBVA - Coberturas y valores asegurados (Fila 9)	Agradecemos confirmar que la fecha de siniestro para la cobertura de incapacidad total y permanente corresponde a la fecha de estructuración de la invalidez	Como se indica en el glosario, slip de condiciones, se confirma que la fecha del siniestro corresponde a la <u>calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP</u> . Es la fecha que aparece en el dictamen de calificación
198	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Anexo 12		Hoja Clientes Tradicionales, Banca Wealth y empleados BBVA – Exclusiones a la cobertura (Fila 20)	Solicitamos por favor incluir como exclusiones las siguientes que son de manera general para el amparo básico (muerte por cualquier causa). 1. Guerra, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, poder militar o usurpado, ley marcial, motín o conmoción civil. Sin embargo, no están excluidos los eventos que sean consecuencia de actos terroristas convencionales. Fisión y fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, biológicas o químicas.	No se acepta la solicitud del proponente

199	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Anexo 12		Hoja Clientes Tradicionales, Banca Wealth y empleados BBVA – Exclusiones a la cobertura (Fila 21)	<p>Solicitamos por favor incluir como exclusiones las siguientes que son de manera general para el amparo Incapacidad Total y Permanente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guerra, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, poder militar o usurpado, ley marcial, motín o conmoción civil. Sin embargo, no están excluidos los eventos que sean consecuencia de actos terroristas convencionales. 2. Fisión y fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, biológicas o químicas. 3. Enfermedades congénitas o lesiones, defectos físicos y enfermedades originadas o adquiridas antes de la contratación de la cobertura, salvo que no las conocieras. Las preexistencias son hechos ciertos y por lo tanto se consideran inasegurables* *Siempre debes tener en cuenta lo que se haya definido al respecto en las condiciones particulares de tu póliza. 4. Accidentes ocurridos antes de contratar la cobertura. 5. Lesiones que te hayas provocado intencionalmente estando o no en uso de tus facultades mentales. 6. El uso de vehículos o artefactos aéreos en calidad de piloto, estudiante de pilotaje, mecánico de aviación o miembro de la tripulación. <p>Las competencias o entrenamientos como profesional, o la participación en competencias como aficionado, de actividades extremas o de alto riesgo tales como: motociclismo, cuatrimoto, parapentismo, bungee jumping, puenting, rafting, downhill, paracaidismo, escalada de montañas, esquí en el hielo, buceo, artes marciales, entre otras.</p>	No se acepta la solicitud del proponente
200	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Anexo 12		Clientes Tradicionales – Requisitos de suscripción - extraprimas (Fila 40-41)	<p>Según la condición "De acuerdo con lo estipulado por la compañía de seguros. (BBVA Colombia durante el proceso de implementación, propondrá a la aseguradora adjudicada una tabla de patologías y extraprimas en pro de agilizar este proceso a los clientes), por favor confirmar que esta tabla podrá ser revisada por la aseguradora y posteriormente conciliada con el banco por tanto podrá ser modificada en el caso que se requiera.</p>	No se acepta la solicitud del proponente
201	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Pliero de condiciones		3.4. Valor asegurado individual	<p>Agradecemos confirmar que de acuerdo a la afirmación "El valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro, el cual será a la fecha de la correspondiente de la emisión del dictamen de calificación de invalidez y/o muerte del asegurado.." específicamente la parte de "...será a la fecha correspondiente de la emisión del dictamen de calificación de invalidez..." hace referencia a la fecha de estructuración de la invalidez</p>	Como se indica en el glosario, slip de condiciones, se confirma que la fecha del siniestro corresponde a la <u>calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP es la fecha que aparezca en el dictamen de pérdida de capacidad laboral.</u>
202	Seguros de Vida Suramericana S.A.				3.5. Continuidad de cobertura	<p>Entendiendo que se solicita continuidad de cobertura sin solicitud de ningún requisito o valoración de suscripción, amablemente solicitamos compartir, en el caso de ser adjudicados, el detalle de extraprimas que actualmente se aplican a los deudores que corresponda.</p>	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."

203	Seguros de Vida Suramericana S.A.				3.7.1.Tarifas de Seguros	Agradecemos confirmar que la oferta económica que se presente aplicara tanto para la cartera stock como para la cartera nueva	De acuerdo al Numeral 3.7.1 TARIFAS DE SEGUROS Las posturas deberán presentar sus términos para los deudores y locatarios actualmente asegurados, así como para aquellas operaciones que se hagan en el futuro, sin hacer ningún tipo de distinción entre los actuales y los nuevos.
204	Seguros de Vida Suramericana S.A.				3.7.1.Tarifas de Seguros	Teniendo en cuenta la siguiente condición: "...La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera", agradecemos por favor confirmar que la interpretación sobre esta afirmación es correcta entendiéndolo como que la tarifa de clientes premium (Banca personal, Banca premium y compra de cartera) debe ser inferior al menos en un 10% sobre la tarifa que se presenta a clientes tradicionales.	Sí, su interpretación es correcta. Según el texto, la tarifa para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria debe incluir un descuento de al menos el 10% respecto a la tarifa que se presenta a los clientes tradicionales. Por lo tanto, la tarifa para estos clientes premium debe ser inferior al menos en un 10% en comparación con la tarifa estándar que se ofrece a los demás clientes.
205	Seguros de Vida Suramericana S.A.				3.7.1.Tarifas de Seguros	Teniendo en cuenta la siguiente condición: "...Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional", agradecemos por favor confirmar que la interpretación sobre esta afirmación es correcta entendiéndolo como que la tarifa de clientes premium (Banca personal, Banca premium y compra de cartera) debe ser inferior al menos en un 20% sobre la tarifa que se presenta a clientes tradicionales.	No, su interpretación no es correcta. El texto establece que para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20%. Esto es específico para los deudores solidarios y no menciona a los clientes premium (Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera).Para los clientes premium, según el texto proporcionado anteriormente, el descuento debe ser de al menos el 10% sobre la tarifa presentada a los clientes tradicionales
206	Seguros de Vida Suramericana S.A.				3.7.1.Tarifas de Seguros	Teniendo en cuenta la siguiente condición: "Para los Empleados Grupo BBVA COLOMBIA, las aseguradoras proponentes deberán presentar su postura en tasa única, incluyendo IVA expresada en porcentaje, con una precisión de seis dígitos, la cual en ningún caso podrá exceder el 0,0175000% mes incluyendo IVA", agradecemos por favor confirmar que la interpretación sobre esta afirmación es correcta entendiéndolo como que la tasa para este grupo de deudores debe ser la mencionada en tasa única y que así mismo esta debe ser presentada por edad alcanzada.	No, su interpretación no es correcta. Según el texto, para los Empleados Grupo BBVA COLOMBIA, las aseguradoras proponentes deben presentar su postura en una tasa única que no puede exceder el 0,0175000% mensual, incluyendo IVA. Esta tasa única no se menciona que deba ser presentada por edad alcanzada. Por lo tanto, la tasa para este grupo de deudores debe ser una tasa única fija, y no basada en la edad alcanzada al momento de la facturación.
207	Seguros de Vida Suramericana S.A.				3.7.1.Tarifas de Seguros	Solicitamos amablemente aclarar la siguiente afirmación respecto a los descuentos mencionados en este aparatado de tarifa: "...Será facultad del BBVA COLOMBIA aplicar o no los descuentos mencionados anteriormente"	Para los clientes deudores solidarios, la prima del seguro se calculará según la edad alcanzada, con un descuento del 20% porque comparten el mismo contrato de crédito o leasing habitacional. BBVA COLOMBIA tendrá la facultad de decidir si aplica o no este descuento.
208	Seguros de Vida Suramericana S.A.				3.7.1.Tarifas de Seguros	Por favor modificar en el siguiente apartado: "Las posturas deberán incluir la tasa ponderada de acuerdo a la fórmula establecida en el numeral 3.9 ADJUDICACIÓN" numeral 3.9 Adjudicación por numeral 2.15 Adjudicación.	No se acepta la solicitud del proponente

209	Seguros de Vida Suramericana S.A.				3.7.1.Tarifas de Seguros	agradecemos aclarar que la tasa ponderada que se presentará en la oferta económica y que será el punto de comparación con las otras aseguradoras participantes para la adjudicación, será la tasa tarifa para los clientes tradicionales.	Revisar De acuerdo al Numeral 3.7.1 TARIFAS DE SEGUROS, Las posturas deberán incluir la tasa ponderada de acuerdo a la fórmula establecida en el numeral 3.9 ADJUDICACIÓN.
210	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Información para presentar postura			Solicitamos amablemente en la información necesaria para presentar postura, compartir el detalle de número de asegurados, número de créditos, cartera total por edad alcanzada para clientes tradicionales.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
211	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Información para presentar postura			Solicitamos amablemente en la información necesaria para presentar postura, compartir el detalle de número de asegurados, número de créditos, cartera total por edad alcanzada para clientes Premium.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
212	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Información para presentar postura			Solicitamos amablemente en la información necesaria para presentar postura, compartir el detalle de número de asegurados, número de créditos, cartera total por edad alcanzada para clientes deudores solidarios.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
213	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Información para presentar postura			Solicitamos amablemente en la información necesaria para presentar postura, compartir el detalle de número de asegurados, número de créditos, cartera total por edad alcanzada para Empleados grupo BBVA Colombia.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
214	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Información para presentar postura			Solicitamos amablemente en la información necesaria para presentar postura, compartir el detalle de siniestralidad por edad alcanzada y por amparo histórico. Cantidad de reclamos histórico, por cobertura y por tipo de cliente (Premium, Empleados, tradicionales)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
215	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Pliego de condiciones		3.7.3.Tarifa de recaudo	Solicitamos amablemente aclarar que la tarifa por recaudo de (\$15.299.00) + IVA es por crédito y que este valor será el mismo para todos los tipos de clientes	Es correcta su apreciacion
216	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Pliego de condiciones		3.7.3.Tarifa de recaudo	Solicitamos amablemente en la información necesaria para presentar postura, compartir el número de créditos por tipo de cliente	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
217	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Pliego de condiciones		3.9. Cláusula de pagos comerciales	Agradecemos puedan compartir la usabilidad de la bolsa de pagos comerciales por año.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."

218	Seguros de Vida Suramericana S.A.		ANEXO 12		Columna 16		no hay consulta formulada
219	Seguros de Vida Suramericana S.A.		ANEXO 12		Columna 28	Es posible limitar la edad máx. de ingreso en la ITP hasta los 69 años + 364 días?	No se acepta la solicitud del proponente
220	Seguros de Vida Suramericana S.A.		ANEXO 12		Columna 31	Es posible que los requisitos estén definidos por rango etario y valor asegurado?	No se acepta la solicitud del proponente
221	Seguros de Vida Suramericana S.A.		ANEXO 12		Columna 31	Exámenes de requisitos médicos: es posible incluir la prueba de esfuerzo para valores asegurados mayores a 1.600 millones?	No se acepta la solicitud del proponente
222	Seguros de Vida Suramericana S.A.					Cuál es el valor asegurado máximo por cliente?	ver anexo 12 slip de condiciones La Aseguradora adjudicataria, asegurará a todos los deudores automáticamente para todos los créditos de vivienda y/o leasing habitacional que tenga el cliente con BBVA Colombia, será máximo hasta Trecientos millones de pesos (COP \$300.000.000) sin requisito alguno de asegurabilidad y dando cobertura de preexistencias hasta el mismo monto.
223	Seguros de Vida Suramericana S.A.					Es posible aceptar solo el amparo básico de Vida y no otorgar la ITP, en caso que las condiciones médicas del cliente no permitan otorgar esta última cobertura?	No se acepta la solicitud del proponente
224	Seguros de Vida Suramericana S.A.				Página 13	Las pólizas deudores en el exterior se otorgarán solo a los Colombianos residentes en el exterior? O aplicarán también para extranjeros?	si cliente extranjero cuenta con un producto del banco es objeto de cobertura en la póliza
225	Seguros de Vida Suramericana S.A.				Página 13	Para los requisitos en el exterior se podrá aplicar reembolso a tarifa de la aseguradora adjudicataria?	El proceso de toma de exámenes médicos en el exterior puede operar por reembolso
226	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Pliego de condiciones		2.2.5. RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	Es posible que en las ciudades de Colombia donde no exista red médica y laboratorios, se podrá aplicar reembolso a tarifa de aseguradora adjudicataria?	Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, caso en el cual, deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.

227	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Pliego de Condiciones		Página 19	<p>Fecha fin de Vigencia: Hasta la cancelación de la obligación financiera o hasta que el cliente tenga una mora mayor a ciento ochenta (180) días, se encuentre en estado castigado o sea judicializado, lo que ocurra primero. Para cartera titularizada, el seguro tendrá vigencia mientras el crédito se encuentre activo, sin cancelarse por mora o por judicialización o castigo.</p> <p>En los casos de ventas de cartera a una entidad diferente a la Titularizadora Colombiana S.A., o cuando la entidad compradora no mantenga la administración de los créditos con BBVA COLOMBIA el seguro estará vigente hasta la venta a la entidad compradora, siempre y cuando este no haya sido cancelado por los motivos antes mencionados.</p> <p>Solicitamos amablemente aclarar si durante el periodo de mora del cliente, la entidad financiera igualmente pagara las primas de seguro.</p>	de acuerdo al numeral 3.2.2 VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES Según el texto, si un cliente entra en mora por más de 180 días, el seguro dejará de estar vigente. Por lo tanto, durante el periodo de mora del cliente que no exceda los 180 días, la entidad financiera debería continuar pagando las primas de seguro. Sin embargo, si la mora supera los 180 días, el seguro se cancelará
228	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Pliego de Condiciones		Página 20	<p>Si durante la vigencia del proceso de licitación al que refiere el presente pliego, BBVA COLOMBIA detecta clientes que carezcan de seguro por: (1) Créditos normalizados, (2) Créditos sin seguros, (3) Endosos vencidos, (4) Endosos revocados y/o (5) Cancelación del endoso por parte del asegurado, la aseguradora adjudicataria en pro de garantizar la cobertura de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA deberá garantizar la cobertura, mediante inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA sin restricciones o condiciones de asegurabilidad.</p> <p>Solicitamos amablemente aclarar que los créditos que no tengan seguro por que la aseguradora actual declino su ingreso a la poliza colectiva puedan ser ingresados si no superan los \$500.000.000.</p>	No se acepta la solicitud del proponente
229	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Pliego de Condiciones		Página 22	<p>En caso de optar por realizar el recaudo de las primas de seguros a la par de la cuota de los créditos hipotecarios y cánones de leasing habitacional, y que para ello BBVA COLOMBIA dispone de toda su infraestructura operativa y Tecnología, le realizará un cobro mensual a la compañía de Seguros adjudicataria por tal labor, el cual corresponde a QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.299.00) + IVA por cada recaudo.</p> <p>Solicitamos amablemente aclarar si la tarifa de recaudo se cobrara por asegurado o por cada crédito.</p>	Según el texto, el cobro mensual de \$15,299 más IVA por el recaudo de las primas de seguros se aplica "por cada recaudo". Esto sugiere que la tarifa se cobrará por cada crédito hipotecario o canon de leasing habitacional gestionado. Por lo tanto, si un asegurado tiene múltiples créditos, el cobro se aplicaría a cada uno de esos créditos por separado.

230	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Pliego de Condiciones		Página 22	<p>La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.</p> <p>Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.</p> <p>Solicitamos amablemente enviar en la información para cotizar, los valores pagados desde la cláusula de pagos comerciales</p>	<p>"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."</p>
231	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Pliego de Condiciones		Página 25	<p>La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales) a clientes derivadas del nuevo contrato de seguros, así como de la información del cobro, valor, coberturas y demás temas relativos. Así mismo, tendrá la responsabilidad de notificar el cambio derivado del presente proceso de selección, en cuyo caso guardará el repositorio de comunicaciones remitidas, así como el estado de su entrega. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por normatividad, en cuanto a tiempos y plazos para informar a los deudores y locatarios, manteniendo la confidencialidad y reserva de la información.</p> <p>Solicitamos amablemente se modifique el pliego dado que el envío de comunicaciones para estas carteras deben ser enviadas por la entidad financiera de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010: "ARTÍCULO 2.36.2.2.8. Información al deudor: Una vez se adjudique la licitación, la institución financiera deberá informar al deudor, a través del medio en el que recibe regularmente sus extractos o estados de cuenta del producto al que se asocia el seguro, o por el medio que éste haya autorizado con anterioridad:</p> <p>i. El resultado de la licitación, indicando el nombre de la aseguradora y el cambio de la tasa de prima del seguro</p> <p>ii. El derecho que tiene de escoger otra aseguradora en los términos del artículo 2.36.2.2.5 del presente decreto, para lo cual la institución financiera deberá señalar la totalidad de las condiciones del seguro Una vez la institución financiera ha tomado el seguro por cuenta del deudor y ha recibido la póliza de parte de la aseguradora, tendrá quince (15) días hábiles para entregar al deudor una copia de la póliza respectiva, así como publicar en su página web los términos y condiciones del seguro tomado.</p> <p>La entrega de la copia de la póliza podrá efectuarse por cualquiera de los medios previstos en el Código de Comercio o en la Ley 527 de 1999 y sus modificaciones. En todo caso la entidad financiera deberá proveer una copia de la póliza y los términos y condiciones del seguro en forma física si el deudor así lo requiere".</p>	<p>"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."</p>

232	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Pliego de Condiciones		Página 25	<p>La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales) a clientes derivadas del nuevo contrato de seguros, así como de la información del cobro, valor, coberturas y demás temas relativos. Así mismo, tendrá la responsabilidad de notificar el cambio derivado del presente proceso de selección, en cuyo caso guardará el repositorio de comunicaciones remitidas, así como el estado de su entrega. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por normatividad, en cuanto a tiempos y plazos para informar a los deudores y locatarios, manteniendo la confidencialidad y reserva de la información.</p> <p>Solicitamos amablemente aclarar a que se refiere con información del cobro.</p>	<p>ver numeral 3.12.2 ENVIO COMUNICACIONES La "información del cobro" se refiere a los detalles específicos que la aseguradora adjudicataria debe comunicar a los clientes respecto al pago de las primas del seguro. Este proceso asegura que los clientes estén informados adecuadamente para cumplir con sus obligaciones financieras en relación con el seguro, conforme a los requisitos normativos y manteniendo la confidencialidad de la información transmitida.</p>
233	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Slip Condiciones mínimas requeridas		Hoja: Clientes Tradicionales	<p>Exclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampara Básico (Muerte por Cualquier Causa): No contempla exclusiones. - Incapacidad Total y Permanente - ITP: No contempla exclusiones. <p>Solicitamos amablemente modificar la cláusula para que se permita presentar la oferta con exclusiones conforme al contrato de reaseguro, sin embargo, estas solo podrán versar sobre exclusiones generales (guerra, terrorismo, fisión y fusión nuclear, etc.) y no particulares en ningún caso.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>
234	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Slip Condiciones mínimas requeridas		Hoja: Clientes Tradicionales	<p>Periodicidad de Pago del crédito: Mensual, Bimestral, trimestral, semestral.</p> <p>Solicitamos amablemente aclarar cómo será el pago de las primas de seguro en las periodicidades de pago Bimestral, trimestral, semestral.</p>	<p>De acuerdo al Numeral 3.7.2 RECAUDO DE PRIMAS el banco realizará el cobro de las primas junto con las cuotas correspondientes de crédito o leasing habitacional. Posteriormente, pagará los montos recaudados a la aseguradora en procesos nocturnos diarios. En el caso específico de leasing, los pagos se efectuarán el mes siguiente al recaudo. Este procedimiento asegura que las primas sean transferidas mensualmente a la aseguradora adjudicataria, independientemente de la frecuencia de pago de las cuotas del cliente.</p>
235	Seguros de Vida Suramericana S.A.					<p>En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?</p>	<p>Se acepta solicitud</p>
236	Seguros de Vida Suramericana S.A.					<p>Agradecemos nos confirmen cual es la aseguradora actual</p>	<p>De acuerdo a la carta de adjudicacion publicada en nuestra pagina web, la compañía adjudico para la vigencia 2022-2024 BBVA Seguros</p>

237	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Cronograma			<p>Entrega de Posturas: Teniendo en cuenta lo establecido para la entrega de la postura física en sobre cerrado, amablemente solicitamos a la entidad habilite la opción de entrega de esta por correo electrónico – pdf encriptado, en el rango de tiempo que ustedes determinen, de esta forma se mantiene la confidencialidad de apertura o lectura de la tasa menor ante los asistentes a la audiencia, se contribuye al cuidado del medio ambiente evitando imprimir, aportando huella verde al planeta, ya que estas impresiones son muy dispendiosas.</p> <p>Al inicio de la audiencia, solicitar la clave a los asistentes a la audiencia por aseguradora</p>	<p>Las posturas deberán entregarse de acuerdo a lo expresado en el 2,11 ENTREGA DE LA POSTURA, en físico.</p>
238	Seguros de Vida Suramericana S.A.					<p>De acuerdo a la normatividad vigente sobre riesgo LAFT, ¿podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DUQUE, UNIÓN EUROPEA y GAFI (SOLO República Popular democrática de Corea e Irán)?</p>	<p>Es correcta su afirmacion</p>
239	Seguros de Vida Suramericana S.A.					<p>Comedidamente solicitamos a ustedes que cuando reciban la propuesta económica por correo electrónico de cada entidad, den una respuesta de acuse de recibido del correo con el archivo adjunto.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>
240	Seguros de Vida Suramericana S.A.					<p>Tan amable nos confirman cual es la capacidad en peso de los archivos que reciben para tenerlo en cuenta en los documentos que enviaremos</p>	<p>No contamos con limite, si el mismo excede el peso de su correo automaticamente le llegara notificacion</p>

241	HUBB SEGUROS COLOMBIA		2.2.3	12	<p>Los oferentes deberán entregar una (1) certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años, en el ramo de Vida Grupo el cual ampara a sus deudores.</p> <p>Dicha certificación deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre de la entidad financiera. ● Fecha de vigencia del programa de seguros. ● Amparos ofrecidos. ● Valor asegurado al último corte. ● Valor de primas emitidas por la compañía de seguros. ● Número de asegurados incluidos. ● Número de siniestros atendidos. ● Valor indemnizado de los siniestros atendidos. ● Calificación general del servicio de la compañía: excelente, buena, regular o mala. <p>Las certificaciones deberán ser entregadas de acuerdo al Anexo No. 6: Carta modelo de certificación de experiencia. El anexo deberá estar acompañado de la certificación de la entidad, en la cual indique desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y califique el servicio prestado con la siguiente escala: excelente, buena, regular o mala. Dicha certificación, deberá presentarse en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de contacto de la persona que firma para su respectiva verificación.</p>	<p>Solicitamos a la entidad modificar el requisito de experiencia del proponente así: Los oferentes deberán entregar una (1) certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan o hayan tenido experiencia en los cinco (5) últimos años, en el ramo de Vida Grupo el cual ampara a sus deudores.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente, el requisito de experiencia del proponente de dos a cinco años. La especificación de dos años está diseñada para garantizar que las aseguradoras oferentes demuestren una experiencia reciente y relevante en el ramo de Vida Grupo, asegurando así la actualidad y pertinencia de la información presentada.</p>
242	HUBB SEGUROS COLOMBIA		2.2.4	12	<p>2.2.4. CENTROS DE ATENCIÓN</p> <p>Las aseguradoras proponentes deben informar y demostrar que tienen presencia física, mediante oficinas de atención en las principales ciudades del país en donde BBVA COLOMBIA tiene establecidos sus centros territoriales, a saber: Bogotá D.C, Medellín, Manizales, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Para ello, deberán suscribir el Anexo No. 7: Carta modelo de centros de atención, con la relación de sus puntos de atención, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ciudad ● Dirección física de la oficina. ● Datos de contacto de la persona que atenderá a BBVA COLOMBIA, en caso de resultar adjudicados: <ul style="list-style-type: none"> o Nombre completo. o Cargo. o Correo electrónico. o Teléfono y/o celular. 	<p>Solicitamos a la entidad permitir esquema virtual o telefónico de atención para las ciudades en las cuales la compañía de seguros no tenga oficina la cual a fin de garantizar la atención de los deudores del banco BBVA., en ciudades como Manizales y Bucaramanga.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>

243	HUBB SEGUROS COLOMBIA II		2.2.5	12	<p>2.2.5. RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS</p> <p>Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cajicá, Cartagena, Chía, Envigado, Floridablanca, Guacarí, Ibagué, Jamundí, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Sabaneta, Soacha, Soledad, Sopó y Villavicencio y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.</p>	Solicitamos a la entidad informar el número de casos promedio por año o por mes que se han presentado para exámenes a domicilio y exámenes en centro médico.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
244	HUBB SEGUROS COLOMBIA III		3.2.	19	<p>3.2. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p>La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, que comenzarán a regir el 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 24:00 horas, prorrogable por un periodo igual.</p>	Agradecemos a la entidad aclarar si la vigencia se emitirá por 12 meses con revisión anual de términos cada 12 meses.	La vigencia establecida para los seguros a contratar es de veinticuatro (24) meses, comenzando el 01 de enero de 2025 y concluyendo el 31 de diciembre de 2025, prorrogable por un periodo igual. Esta disposición garantiza la estabilidad y continuidad en la cobertura durante el periodo especificado. No obstante, no es posible modificar la vigencia a doce meses con revisión anual de términos, ya que la política del proceso de selección contempla una duración fija de 24 meses.
245	HUBB SEGUROS COLOMBIA III		3.2.	19	<p>3.2. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p>La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, que comenzarán a regir el 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 24:00 horas, prorrogable por un periodo igual.</p>	Agradecemos a la entidad aclarar si es necesario mantener la tasa para el stock (créditos vigentes) durante los 24 meses de vigencia.	la tasa que resulte de este proceso sera vigente para el stock y para la duracion de la misma
246	HUBB SEGUROS COLOMBIA III		3.2.	19	<p>3.2. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p>La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, que comenzarán a regir el 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 24:00 horas, prorrogable por un periodo igual.</p>	Agradecemos a la entidad aclarar si es necesario mantener la tasa para nuevas ventas durante los 24 meses de vigencia, o se puede realizar revisión anual de condiciones.	según lo establecido en el proceso de selección, la duración será de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, prorrogable por un periodo igual. Durante este periodo, las condiciones acordadas para nuevas ventas, incluyendo las tasas aplicables, se mantendrán vigentes según lo estipulado en el proceso de selección.

247	HUBB SEGUROS COLOMBIA III		3.2.2	19	<p>3.2.2. VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES</p> <p>La vigencia de los diferentes contratos de seguros será individual y estará definida así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fecha inicio de vigencia: Desde el inicio del desembolso del crédito para clientes nuevos y desde la fecha de vencimiento de la póliza de seguro deudor presentada como endoso en los siguientes casos: (1) Cuando el cliente no presente la renovación de su endoso y (2) Cuando la Compañía de Seguros que emitió este, nos notifique la cancelación del seguro. 	Agradecemos a la entidad aclarar si esta es la condición actual de vigencia de los certificados individuales.	es correcta su apreciación / sobre la vigencia de los diferentes contratos de seguros, de acuerdo aparte 3.2.2 , los certificados individuales estarán vigentes de manera individualizada. Para clientes nuevos, la vigencia comenzará desde el inicio del desembolso del crédito.
248	HUBB SEGUROS COLOMBIA III		3.9.	22	<p>3.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES</p> <p>La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.</p> <p>Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.</p>	Agradecemos a la entidad aclarar si este es el monto actual por año de pagos comerciales.	Es correcto. como lo informa la cláusula La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación.
249	HUBB SEGUROS COLOMBIA III		3.9.	22	<p>3.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES</p> <p>La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.</p> <p>Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.</p>	Agradecemos a la entidad informar el monto por año que se ha utilizado para pagos comerciales en los últimos 3 años.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."

250	HUBB SEGUROS COLOMBIA		3.9.	22	<p>3.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.</p> <p>Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.</p>	¿En el caso de no encontrarse la declaración de asegurabilidad se usaría únicamente el monto de la clausula de pagos comerciales para realizar pago de la indemnización?. Por favor confirmar.	el pago comercial de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000) por cada año, no se utilizará exclusivamente para la indemnización en ausencia de la declaración de asegurabilidad, sino que se utilizará para cubrir pagos de siniestros en general, en caso de errores u omisiones en el proceso de suscripción de la póliza.
251	HUBB SEGUROS COLOMBIA		3,1	23	<p>3.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Gerente de la cuenta, quien será el encargado de manejar la relación BBVA COLOMBIA Oferente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, siniestros y demás información establecida por BBVA COLOMBIA para el correcto manejo del programa. • Cuatros (4) analistas de seguros encargados de la operación diaria de las pólizas de seguros. 	Agraecemos a la entidad aclarar si el grupo de personas para atención será exclusivo para la atención y estará ubicado en oficinas de la compañía de seguros u oficinas del banco BBVA.	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada.
252	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Anexo 12			Slip con las condiciones mínimas requeridas	Agradecemos a la entidad aclarar el espacio (fila o columna) donde la compañía de seguros debe diligenciar su propuesta	No se acepta la solicitud del proponente/ la solicitud no es clara ya que el anexo No 12 corresponde al slip de condiciones el mismo no se modifica

253	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Anexo 12			Slip con las condiciones mínimas requeridas - Clientes tradicionales	Agradecemos a la entidad informar el valor asegurados máximo individual en uno o varios créditos.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
254	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Anexo 12			La Solicitud de Seguro/Declaración De asegurabilidad podrá ser diligenciado y aceptado mediante firma física, digital o electrónica o en el software diseñado por la Aseguradora Adjudicataria para tal fin u otro medio definido. Dichos mecanismos harán parte de la postura que realicen las Aseguradoras Adjudicatarias	Agradecemos a la entidad aclarar si la compañía de seguros deberá enviar el formato de declaración de asegurabilidad para que sea cargado dentro de los aplicativos del banco BBVA	La Solicitud de Seguro/Declaración De asegurabilidad podrá ser diligenciado y aceptado mediante firma física, digital o electrónica o en el software diseñado por la Aseguradora Adjudicataria
255	CHUBB SEGUROS COLOMBIA				Se amparan preexistencias para créditos con garantía hipotecaria y contratos de leasing habitacional para créditos dentro del "Amparo automatico" <= COP \$ 300.000.000	Agradecemos a la entidad aclarar el número de vigencias que se ha estado cubriendo preexistencias en la póliza. para los tres productos (clientes tradicionales, Banca Wealth y Empleados Grupo BBVA)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
256	CHUBB SEGUROS COLOMBIA				Exámenes médicos a domicilio, para clientes Banca Wealth ubicados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga como mínimo.	Agradecemos a la entidad informar el número de exámenes a domicilio mensual y anual que se han realizado en el último año, ara los tres productos (clientes tradicionales, Banca Wealth y Empleados Grupo BBVA)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
257	CHUBB SEGUROS COLOMBIA				De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros. (BBVA Colombia durante el proceso de implementación , propondrá a la aseguradora adjudicada una tabla de patologías y extraprimas en pro de agilizar este proceso a los clientes)	Agradecemos compatir tabla de patologías y extraprimas actuales para revisión de la compañía de seguros, para los tres productos (clientes tradicionales, Banca Wealth y Empleados Grupo BBVA)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
258	CHUBB SEGUROS COLOMBIA					Agradecemos a la entidad aclarar como es el proceso de pago de la prima del seguro en los casos de créditos bimensual, trimestral, semestral. Si se realiza pago a la compañía de seguros de forma mensual o se paga la prima a la compañía de seguros conforme a la plazo original de pago de la cuota del crédito, para los tres productos (clientes tradicionales, Banca Wealth y Empleados Grupo BBVA)	ver Numeral 3.7.2 RECAUDO DE PRIMAS BBVA COLOMBIA realizará el recaudo de las primas en conjunto con la cuota del crédito o canon del leasing según sea su periodicidad (Mensual, bimestral, trimestral, semestral) y pagará los valores cobrados a cada cliente con crédito hipotecario y/u operación de leasing habitacional a la compañía de seguros, en procesos nocturnos diarios, generando la correspondiente relación de los mismos y entregándose al oferente adjudicatario
259	CHUBB SEGUROS COLOMBIA				DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE RECLAMACIÓN	Agraedecemos a la entidad incluir copia de la historia clínica del asegurado para casos de muerte o incapacidad total y permanente cuya suma asegurada individual sea mayor a \$300,000,000 ara los tres productos (clientes tradicionales, Banca Wealth y Empleados Grupo BBVA)	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
260	CHUBB SEGUROS COLOMBIA				Exámenes médicos- Para todos los clientes que tramiten productos financieros por valor igual o superior a \$600.000.000. Caso en el cual, los exámenes tendrán vigencia de doce (12) meses.	Solicitamos a la entidad corregir el valor para créditos de "Clientes tradicionales y Banca Wealth" igual o superior a \$300,000,000., cumplan con exámenes médicos.	No se acepta la solicitud del proponente
261	CHUBB SEGUROS COLOMBIA				Exámenes médicos- Para todos los clientes que tramiten productos financieros por valor igual o superior a \$600.000.000. Caso en el cual, los exámenes tendrán vigencia de doce (12) meses.	Solicitamos a la entidad corregir el valor para créditos de Empleados Grupo BBVA Colombia igual o superior a \$350,000,000., cumplan con exámenes médicos.	No se acepta la solicitud del proponente

262	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Adenda N°2	1,3	3	Entrega de la información necesaria para presentar posturas por parte del Banco a las aseguradoras	Agradecemos a la entidad incluir dentro del cronograma una fecha posterior para que las compañías de seguros pueden realizar observaciones a la información recibida del Banco BBVA para presentar posturas.	No se acepta la solicitud del proponente
263	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Adenda N°2	1,3	3	Entrega de la información necesaria para presentar posturas por parte del Banco a las aseguradoras	Agradecemos a la entidad informar cuál es la información mínima que va a enviar el banco BBVA para presentar posturas.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad."
264	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	II	2,15	17	2.15. ADJUDICACIÓN BBVA COLOMBIA efectuará la adjudicación de la presente licitación pública de seguros, de acuerdo a las fechas establecidas para tal fin, en el cronograma del proceso. La adjudicación se realizará en audiencia pública. Evento en el cual, los oferentes deberán insertar su propuesta en sobre cerrado en la urna dispuesta por BBVA COLOMBIA. Acto seguido se procederá a la apertura de la urna y se dará lectura a cada una de las posturas presentadas. Se efectuará la adjudicación a la aseguradora proponente que presente la postura con el menor precio de la tasa ponderada.	Agradecemos a la entidad aclarar si la aplicación de tasa para cada crédito corresponderá a la tasa ponderada ofertada para créditos actuales (stock) y nuevos créditos, o se aplicará tasa para cada crédito conforme a la edad alcanzada para cada deudor al momento del desembolso.	En relación con su solicitud de aclaración sobre la aplicación de la tasa para cada crédito, les informamos que, de acuerdo con la cláusula 2.15 de adjudicación, la tasa ponderada ofertada será la base para la adjudicación. Esta tasa ponderada se aplicará tanto para créditos actuales (stock) como para nuevos créditos. Sin embargo, la tasa específica para cada crédito se ajustará conforme a la edad alcanzada por cada deudor al momento del desembolso, asegurando así una adecuada correspondencia con los factores de riesgo asociados a cada asegurado.
265	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	II	2.2.1	10	Rentabilidad Patrimonial:	Se solicita muy amablemente aclarar si el indicador financiero se califica mayor o menor, toda vez que en el pliego quedo como mayor; en caso que sea mayor al 20,26% por favor permitir que sea igual o mayor a 20%	No se acepta la solicitud del proponente, ver adenda No 3 Rentabilidad patrimonial Utilidad Neta / Patrimonio Mayor o igual a 20.26%
266	MAPFRE	1.3	CRONOGRAMA	7	Entrega de la información necesaria para presentar posturas por parte del Banco a las aseguradoras	Amablemente sugerimos se abra un espacio para formular preguntas sobre la "información necesaria" que BBVA comparta para el análisis de la oferta	No se acepta la solicitud del proponente
267	MAPFRE	1,2	GLOSARIO	3	Cientes Banca Wealth compra de cartera con cesión hipotecaria: clientes a los que BBVA COLOMBIA banca que gestiona a los clientes con altos ingresos y recursos disponibles para ahorro e inversión. A esta banca pertenecen clientes de los segmentos BP preferente, Premium, Premium Plus y Privada. Estos clientes cuentan con oferta diferenciada en precio, acceso a vehículos de inversión en Colombia (Banco, Valores, Fiduciaria) y en el exterior con BBVA Suiza, BBVA España. BBVA EE. UU. Adicionalmente, cuentan con un ejecutivo o banquero para entregar asesoría integral y tienen acceso a oficinas exclusivas de la banca en las principales ciudades del país.	Solicitamos nos informen cuantos clientes hay actualmente con la denominación "CLIENTE WHEALTH"	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

268	MAPFRE	1,2	GLOSARIO	3	Deudor o Locatario: Personas naturales o jurídicas que contraen una obligación crediticia con BBVA COLOMBIA bajo la modalidad de créditos hipotecarios o persona natural para leasing habitacional, por un tiempo y tasa establecidos. Empleados Grupo BBVA COLOMBIA: Hace referencia a la totalidad de colaboradores que trabajan para las filiales de BBVA COLOMBIA, a saber BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, BBVA Seguros Colombia S.A., BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, BBVA Valores Colombia S.A. y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria.	Solicitamos nos informen cuantos empleados hay actualmente incluidos dentro la póliza VIDA GRUPO DEUDORES EN CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
269	MAPFRE	1.3	CRONOGRAMA		Entrega de la información necesaria para presentar posturas por parte del Banco a las aseguradoras	Solicitamos amablemente sea informado el nivel de detalle de información de asegurados y siniestralidad que será entregado a las a las compañías que continúen en el proceso después del 10 de julio de 2024	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
270	MAPFRE	ANEXO 18. CARTA MODELO DE PRESENTACION OFERTA ECONOMICA			TABLA POSTURA ECONOMICA	Amablemente sugerimos sea eliminado el concepto "IVA" en el título de la tabla donde se deben diligenciar las tasas por edad, ya que este impuesto no aplica en el producto a ofertar	No se acepta la solicitud del proponente
271	MAPFRE	3,1	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	23	Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios así: ● Un Gerente de la cuenta, quien será el encargado de manejar la relación BBVA COLOMBIA Oferente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, siniestros y demás información establecida por BBVA COLOMBIA para el correcto manejo del programa. ● Cuatros (4) analistas de seguros encargados de la operación diaria de las pólizas de seguros.	Solicitamos amablemente sea informado si los 4 analistas solicitados pueden laborar desde la instalaciones físicas de la aseguradora	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada.

272	MAPFRE	2,1,1	INDICADORES FINANCIEROS			<p>Les agradecemos nos permitan participar en el proceso acreditando el mejor año fiscal, teniendo en cuenta que dentro del oficio compartido no especifican si permiten acreditar los indicadores con cualquiera de los tres últimos años fiscales (2021,2022,2023) en entidades estatales la ley permite que se cumplan los indicadores con el mejor año de los 3 últimos transcurridos.</p> <p>Decreto 579 de mayo 31 de 2021, "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"; para efectos de la verificación financiera de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente en firme en el RUP motivo por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente, en el pliego de condiciones se establece claramente que las aseguradoras proponentes deben certificar el cumplimiento de los indicadores financieros según la información del Formato 290 con corte al 31 de diciembre de 2023. Esta exigencia se implementa para garantizar una evaluación uniforme, actualizada y precisa de la estabilidad y solidez financiera de las entidades participantes, y no se contempla la posibilidad de utilizar datos de años fiscales anteriores, independientemente de disposiciones aplicables a entidades estatales.</p>
273	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	I	1.3	5	CRONOGRAMA: Entrega por parte de la compañía de seguros de la carátula de la póliza con las condiciones generales y particulares 20 de agosto de 2024	<p>Agradecemos a la entidad modificar la fecha de entrega de la carátula de la póliza con las condiciones generales y particulares al 30/08/2024</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente /ver adenda No 2 cronograma /19 de septiembre de 2024 La entrega de la póliza deberá realizarse al buzón de correo electrónico: bancaseguros colombia.group@bbva.com</p>
274	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	I	1.3	5	CRONOGRAMA: Comunicación resultados del proceso de selección a cada uno de los deudores o locatarios asegurados	<p>Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de asegurados que cuentan con correo electrónico para envío de comunicados</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.</p>
275	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.2001	11	<p>2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL</p> <p>Las aseguradoras proponentes deben certificar que cumplen con los siguientes indicadores financieros, reflejando un panorama de la estabilidad y solidez, en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados. Para ello, deberán suscribir el Anexo No. 4: Carta Modelo Capacidad Financiera del pliego de condiciones, acreditando los siguientes indicadores, de acuerdo a la información del formato 290 con corte a 31 de diciembre de 2023: ...</p>	<p>Amablemente solicitamos a la entidad ajustar los siguientes Indicadores Financieros, con el fin de garantizar no solo la presentación de oferta, sino la pluralidad de oferentes, con el fin de que se permita participar a las grandes compañías del mercado asegurador en el país:</p> <p>* RESULTADO TÉCNICO – VIDA GRUPO : En primer lugar amablemente se solicita a la entidad aclarar si existe fórmula para acreditar este indicador, o simplemente es el Resultado Técnico del ramo Vida Grupo.</p> <p>En segundo lugar, respetuosamente solicitamos que se permita acreditar este Indicador con un parámetro negativo, el cual sugerimos sea de -7.000.000.000 o inferior.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente</p>

276	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.2001	11	2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL Las aseguradoras proponentes deben certificar que cumplen con los siguientes indicadores financieros, reflejando un panorama de la estabilidad y solidez, en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados. Para ello, deberán suscribir el Anexo No. 4: Carta Modelo Capacidad Financiera del pliego de condiciones, acreditando los siguientes indicadores, de acuerdo a la información del formato 290 con corte a 31 de diciembre de 2023: ...	Agradecemos a la entidad aclarar, el parametro requerido para el siguiente indicador, el cual en el pliego y en el ANEXO N° 4, indican la palabra "meyor", el cual es confuso, por lo cual solicitamos ajustarlo de la siguiente manera, para no solo contar con presentación de ofertas, sino pluralidad de oferentes, dado que es el rango con cuenta las grandes compañías del mercado asegurador en el país: Rentabilidad Patrimonial: Mayor o igual a 16,76% ó en su defecto: Menor o igual a 40%	No se acepta la solicitud del proponente se remite adenda No 3 Rentabilidad patrimonial Utilidad Neta / Patrimonio Mayor o igual a 20.26%
277	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.2001	11	2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL Las aseguradoras proponentes deben certificar que cumplen con los siguientes indicadores financieros, reflejando un panorama de la estabilidad y solidez, en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados. Para ello, deberán suscribir el Anexo No. 4: Carta Modelo Capacidad Financiera del pliego de condiciones, acreditando los siguientes indicadores, de acuerdo a la información del formato 290 con corte a 31 de diciembre de 2023: ...	Amablemente solicitamos a la entidad ajustar los siguientes Indicadores Financieros, con el fin de garantizar no solo la presentación de oferta, sino la pluralidad de oferentes, con el fin de que se permita participar a las grandes compañías del mercado asegurador en el país: ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD – VIDA GRUPO Amablemente se solicita a la entidad ajustar el parametro exigido a Menor o igual a 57%	No se acepta la solicitud del proponente
278	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.4	6	2.4. CONFIRMACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Realizado el proceso de verificación de los requisitos de admisibilidad y surtida la fase de subsanación a la que refiere el cronograma del presente proceso de licitación, BBVA COLOMBIA procederá a informar, la relación de aseguradoras que cumplieron los requisitos exigidos y por tanto, se encuentran facultadas a participar en el proceso de licitación pública No. 1. Así mismo, informará de manera escrita a las aseguradoras que no cumplieron con los requisitos y su respectiva justificación.	Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de Requisitos de admisibilidad, es aceptada la firma digital de Representante legal. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada la cual cuenta con la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.	En relación con su solicitud sobre la aceptación de la firma digital del representante legal para la entrega de los requisitos de admisibilidad, les confirmamos que, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012, se acepta la firma digital realizada a mano alzada y digitalizada. Esta firma tiene la misma validez y presunción de autenticidad que los documentos suscritos físicamente.

279	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.2003	12	<p>2.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Los oferentes deberán entregar una (1) certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años, en el ramo de Vida Grupo el cual ampara a sus deudores.</p> <p>Dicha certificación deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre de la entidad financiera. * Fecha de vigencia del programa de seguros. * Amparos ofrecidos. * Valor asegurado al último corte. * Valor de primas emitidas por la compañía de seguros. * Número de asegurados incluidos. * Número de siniestros atendidos. * Valor indemnizado de los siniestros atendidos. * Calificación general del servicio de la compañía: excelente, buena, regular o mala. <p>Las certificaciones deberán ser entregadas de acuerdo al Anexo No. 6: Carta modelo de certificación de experiencia. El anexo deberá estar acompañado de la certificación de la entidad, en la cual indique desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y califique el servicio prestado con la siguiente escala: excelente, buena, regular o mala. Dicha certificación, deberá presentarse en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de contacto de la persona que firma para su respectiva verificación.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar a que hace referencia cuando se indica "qué tipo de seguros tienen contratados" si esto obedece a los seguros objeto de este proceso o a los demás Ramos o Vinculaciones que el cliente tenga con la Aseguradora. Así mismo, agradecemos si esta información se acredita en este Anexo, toda vez que el mismo no contempla esta información.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de aclaración sobre el requisito de experiencia del proponente descrito en el apartado 2.2.3, les informamos que cuando se indica "qué tipo de seguros tienen contratados", esto se refiere específicamente a los seguros del ramo de Vida Grupo que amparan a sus deudores, objeto de este proceso. No es necesario incluir información sobre otros ramos o vinculaciones que el cliente tenga con la aseguradora, Además, confirmamos que dicha información debe ser acreditada en el Anexo No. 6: Carta modelo de certificación de experiencia,</p>
280	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.2005	12	<p>RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS: Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA</p>	<p>Agradecemos a la entidad permitir que en las ciudades donde no se tenga presencia se pueda cubrir con la ciudades mas cercanas o por medio de la telesuscripción.</p>	<p>Revisar numeroal 2,2,5 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, caso en el cual, deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.</p>

281	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.2005	12	RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS:Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA	Agradecemos a la entidad si para la toma de exámenes médicos en el exterior también es permitido realizar el proceso por medio de la telesuscripción.	Revisar numeral 2,2,5 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS El anexo, deberá estar acompañado por el procedimiento empleado por la entidad aseguradora para la toma de exámenes médicos en sitio, a domicilio y en el exterior. Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, caso en el cual, deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.
282	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.2005	12	RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS:Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA	Agradecemos a la entidad confirmar si actualmente en la relación de asegurados existen Colombianos residentes en el exterior. En caso afirmativo, informar en donde residen actualmente.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
283	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.2005	12	RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS:Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA	Agradecemos a la entidad informar de acuerdo con las políticas internas establecidas para el ramo, relacionar en que países la entidad podría hacer desembolsos	En todos los países

284	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	II	2.2.2005	12	RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS:Las aseguradoras proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA	Agradecemos a la entidad informar cómo se realiza actualmente el proceso de suscripción y aplicación de requisitos de asegurabilidad para estos deudores.	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
285	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	2.15	17	2.15. ADJUDICACIÓN	Agradecemos a la entidad confirmar si es necesario presentar algun requisito o formalidad, en caso de quien asista a la audiencia de apertura de sobre y adjudicación, no se directamente un representante legal sino de un delegado de la compañía.	En respuesta a su solicitud, les informamos que para asistir a la audiencia de apertura de sobres y adjudicación no es necesario la asistencia del representante legal puede asustir un funcionario , ver adenda No 2 cronograma
286	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A		3.2.2002	19	3.2.2. VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES La vigencia de los diferentes contratos de seguros será individual y estará definida así: *Fecha inicio de vigencia: Desde el inicio del desembolso del crédito para clientes nuevos y desde la fecha de vencimiento de la póliza de seguro deudor presentada como endoso en los siguientes casos: (1) Cuando el cliente no presente la renovación de su endoso y (2) Cuando la Compañía de Seguros que emitió este, nos notifique la cancelación del seguro. *Fecha fin de Vigencia: Hasta la cancelación de la obligación financiera o hasta que el cliente tenga una mora mayor a ciento ochenta (180) días, se encuentre en estado castigado o sea judicializado, lo que ocurra primero. Para cartera titularizada, el seguro tendrá vigencia mientras el crédito se encuentre activo, sin cancelarse por mora o por judicialización o castigo. En los casos de ventas de cartera a una entidad diferente a la Titularizadora Colombiana S.A., o cuando la entidad compradora no mantenga la administración de los créditos con BBVA	Agradecemos informar si la entidad realizará mensualmente el pago de las primas a la aseguradora independiente de la mora y su altura.	De acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado "3.2.2. Vigencia Certificados Individuales," mientras el crédito se encuentre activo, esto incluye el periodo durante el cual el cliente tenga mora, hasta un máximo de ciento ochenta (180) días. Si la obligación financiera es cancelada, el cliente tiene una mora mayor a 180 días, se encuentra en estado castigado o es judicializado, el pago de las primas será suspendido en concordancia con la terminación de la vigencia del seguro.

287	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A		3.2.2002	19	<p>3.2.2. VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES</p> <p>La vigencia de los diferentes contratos de seguros será individual y estará definida así:</p> <p>*Fecha inicio de vigencia: Desde el inicio del desembolso del crédito para clientes nuevos y desde la fecha de vencimiento de la póliza de seguro deudor presentada como endoso en los siguientes casos: (1) Cuando el cliente no presente la renovación de su endoso y (2) Cuando la Compañía de Seguros que emitió este, nos notifique la cancelación del seguro.</p> <p>*Fecha fin de Vigencia: Hasta la cancelación de la obligación financiera o hasta que el cliente tenga una mora mayor a ciento ochenta (180) días, se encuentre en estado castigado o sea judicializado, lo que ocurra primero. Para cartera titularizada, el seguro tendrá vigencia mientras el crédito se encuentre activo, sin cancelarse por mora o por judicialización o castigo.</p> <p>En los casos de ventas de cartera a una entidad diferente a la Titularizadora Colombiana S.A., o cuando la entidad compradora no mantenga la administración de los créditos con BBVA</p>	Agradecemos informar como opera el proceso actualmente en caso de que se presente un Siniestro para los deudores que se encuentren en esta condición	No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
288	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.2.2003	20	<p>3.2.3. EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES</p> <p>BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) Esta información le será entregada al aseguradora adjudicataria mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.</p> <p>Para los clientes que requieren valoración médica sea por antecedentes o por cuantía la emisión del certificado la realizará la aseguradora proponente, para ello dispondrá de una o más terminales del aplicativo de BBVA COLOMBIA y deberá contar con la seguridad mínima exigida por BBVA COLOMBIA para la instalación de estas terminales, en caso de no cumplir con dichos requisitos deberá disponer de los funcionarios encargados de esta labor en las instalaciones de BBVA COLOMBIA</p>	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender por esta condición que únicamente la Aseguradora será responsable de la entrega de certificados de Los Deudores asociados a créditos de Leasing.	es correcta su apreciación ver 3.2.3. EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES

289	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.7.2001	21	<p>3.7.1. TARIFAS DE SEGUROS</p> <p>Las aseguradoras proponentes presentarán sus posturas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan en el presente proceso de selección. La tasa, deberá presentarse por la edad alcanzada al momento de la facturación mensual del crédito o contrato de leasing habitacional, con una precisión de seis (6) decimales y deberá registrarse el valor en números y letras. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.</p> <p>Las posturas deberán presentar sus términos para los deudores y locatarios actualmente asegurados, así como para aquellas operaciones que se hagan en el futuro, sin hacer ningún tipo de distinción entre los actuales y los nuevos.</p> <p>La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera.</p> <p>Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional. Será facultad del BBVA COLOMBIA aplicar o no los descuentos mencionados anteriormente.</p> <p>Para los Empleados Grupo BBVA COLOMBIA, las aseguradoras proponentes deberán presentar su postura en tasa única, incluyendo IVA expresada en porcentaje, con una precisión de seis dígitos, la cual en ningún caso podrá exceder el 0,0175000% mes incluyendo IVA.</p>	<p>Teniendo en cuenta que las tasas deben ser presentadas por edad alcanzada agradecemos a la entidad remitir los Rangos de Edades para que las Aseguradoras presenten las ofertas Economicas en igualdad de información.</p>	<p>No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.</p>
-----	--	-----	----------	----	--	---	---

290	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.7.2003	22	<p>3.7.3. TARIFA DE RECAUDO</p> <p>Las aseguradoras proponentes podrán realizar el recaudo de las primas de seguros a través de cualquier medio o entidad, conforme al Decreto 2555 de 2010.</p> <p>En caso de optar por realizar el recaudo de las primas de seguros a la par de la cuota de los créditos hipotecarios y cánones de leasing habitacional, y que para ello BBVA COLOMBIA dispone de toda su infraestructura operativa y Tecnología, le realizará un cobro mensual a la compañía de Seguros adjudicataria por tal labor, el cual corresponde a QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.299.00) + IVA por cada recaudo. Para mayor claridad sobre la tarifa de recaudo consultar el Anexo No. 14. Tarifa de Recaudo. Este valor se descontará de la cuenta que la compañía disponga en BBVA COLOMBIA para el manejo del programa de seguros junto con el IVA correspondiente del servicio.</p> <p>Las tarifas cobradas por BBVA COLOMBIA están publicadas en la siguientes dirección electrónica https://www.bbva.com.co/personas/informacion-practica/tasas-y-tarifas.html#cuentas-de-ahorro-corriente, se indica que el canal más utilizado para el recaudo es el canal digital.</p> <p>Nota: Se aclara que la tarifa cobrada es equivalente a los costos asociados a operaciones en oficina por su complejidad tecnológica, administrativa que conlleva la administración de la prima seguro y su transmisión a la compañía de seguros seleccionada. Para mayor claridad sobre la tarifa de recaudo consultar el Anexo No. 14. Tarifa de Recaudo.</p>	Agradecemos a la entidad confirmar si este costo de Recaudo de recaudo es aplicable para todos los créditos tanto actuales y nuevos desembolsos.	Ver numeral 3.7.3. TARIFA DE RECAUDO cobro mensual a la compañía de Seguros adjudicataria QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.299.00) + IVA por cada recaudo. Para mayor claridad sobre la tarifa de recaudo consultar el Anexo No. 14. Tarifa de Recaudo.
291	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.7.2002	22	<p>RECAUDO DE PRIMAS :En caso que la aseguradora adjudicataria opte por utilizar el servicio de recaudo por parte de BBVA COLOMBIA, deberá contar con una cuenta corriente o de ahorros dentro de BBVA COLOMBIA para el pago de las correspondientes primas de seguros. Así mismo, deberá realizar una integración tecnológica a través de web service u otras herramientas, para la recepción de la información requerida para administración de los procesos de seguros. Dicha información, será entregada por BBVA COLOMBIA, de forma mensual bajo la estructura actualmente establecida, a través de medios electrónicos</p>	Agradecemos a la entidad permitir que la recepción de la información requerida para administración de los procesos de seguros sea por medio de SFTP	No se acepta la solicitud del proponente

292	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.9	22	3.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros	Agradecemos a la entidad informar si actualmente opera esta bolsa e indicar las estadísticas de uso de esta durante los últimos 3 años, relacionando número de siniestros pagados y valor total pagado por anualidad.	"No se acepta la solicitud del proponente, la información será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. "
293	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.10	23	3.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios así: *Un Gerente de la cuenta, quien será el encargado de manejar la relación BBVA COLOMBIA Oferente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, siniestros y demás información establecida por BBVA COLOMBIA para el correcto manejo del programa. * Cuatros (4) analistas de seguros encargados de la operación diaria de las pólizas de seguros.	Agradecemos a la entidad informar si las Aseguradoras deben acreditar este personal o si por el contrario es una condición que solo debe cumplir la Aseguradora que resulte adjudicataria de este proceso	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada.
294	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.10	23	3.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios así: *Un Gerente de la cuenta, quien será el encargado de manejar la relación BBVA COLOMBIA Oferente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, siniestros y demás información establecida por BBVA COLOMBIA para el correcto manejo del programa. * Cuatros (4) analistas de seguros encargados de la operación diaria de las pólizas de seguros.	Agradecemos a la entidad informar si este personal puede estar en las instalaciones de la Aseguradora o si por el contrario es necesario que se encuentre en las instalaciones del Banco.	El equipo de trabajo requerido se coordinara con la aseguradora adjudicada.
295	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.10.2002	24	3.10.2. ÁREAS ESPECIALIZADAS Así mismo y teniendo en cuenta que los oferentes ya disponen de áreas especializadas, estas deberán dedicar parte de su tiempo en la atención del programa de seguros para la ejecución de las siguientes actividades:	Agradecemos a la entidad dar claridad a que hace referencia cuando se indica "areas especializadas" y que documento debe acreditar la Aseguradora informando si este debe ser entregado en la etapa de Requisitos de Admisibilidad o si hace parte de una condición que debe cumplir la aseguradora que resulte adjudicataria del proceso.	Los puntos mencionados en el aparte hacen parte del proceso Numeral 3 DE LA POSTURA Y LA CONTRATACIÓN revisar Numeral 2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD
296	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.10.2.1	24	3.10.2.1. ÁREAS DE SUSCRIPCIÓN Encargadas de atender las valoraciones de los riesgos, en concordancia de lo mencionado en los numerales 2.2.4 CENTROS DE ATENCIÓN, 2.2.4 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS y 4.11. INFORMES, COMITÉS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO. Dicha área estará encargada de emitir los certificados individuales de seguro a través del aplicativo que BBVA COLOMBIA disponga para tal fin.	Agradecemos a la entidad informar si esta condición debe ser acreditada por las Aseguradoras oferentes informando si este debe ser entregado en la etapa de Requisitos de Admisibilidad o si hace parte de una condición que debe cumplir la aseguradora que resulte adjudicataria del proceso.	Los puntos mencionados en el aparte hacen parte del proceso Numeral 3 DE LA POSTURA Y LA CONTRATACIÓN revisar Numeral 2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

297	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.10.2.1	24	<p>3.10.2.2. ÁREA DE SINIESTROS</p> <p>Encargada de atender adecuadamente los trámites en los términos del contrato y con los acuerdos de servicio indicados en el punto 4.11. INFORMES, COMITÉS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO., está área deberá tener por lo menos dos interlocutores que atiendan las consultas de los promotores y las líneas de atención del Call Center.</p> <p>La aseguradora adjudicataria debe disponer de herramienta tecnológica que permita la administración del proceso de reclamación por siniestros. La herramienta tecnológica deberá al menos soportar la carga de los documentos soporte del siniestro, informar el estado y respuesta del mismo.</p> <p>El costo de la instalación de dicha herramienta debe ser asumido por el oferente adjudicatario, así como los costos que incurra el BBVA COLOMBIA en la instalación en cada uno de los computadores y su puesta en funcionamiento a nivel nacional.</p> <p>El oferente adjudicatario deberá entregar el manual de dicha herramienta, así como realizar las capacitaciones a nivel nacional para el correcto manejo de la misma, de manera presencial, así como incurrirá en los costos asociados a esta capacitación.</p> <p>Todas las respuestas de los siniestros deberán ser entregadas a BBVA COLOMBIA como tomador de los seguros e informar a los reclamantes.</p> <p>Para la atención de siniestros masivos, cada oferente adjudicatario deberá contar con un plan de atención conforme a las normas actuales, el cual deberá ser adecuado a las necesidades de BBVA COLOMBIA y de sus clientes.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar si esta condición debe ser acreditada por las Aseguradoras oferentes informando si este debe ser entregado en la etapa de Requisitos de Admisibilidad o si hace parte de una condición que debe cumplir la aseguradora que resulte adjudicataria del proceso.</p>	<p>Los puntos mencionados en el aparte hacen parte del proceso Numeral 3 DE LA POSTURA Y LA CONTRATACIÓN revisar Numeral 2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</p>
298	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.10.2.1	24	<p>3.10.2.2. ÁREA DE SINIESTROS</p> <p>Encargada de atender adecuadamente los trámites en los términos del contrato y con los acuerdos de servicio indicados en el punto 4.11. INFORMES, COMITÉS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO., está área deberá tener por lo menos dos interlocutores que atiendan las consultas de los promotores y las líneas de atención del Call Center.</p> <p>La aseguradora adjudicataria debe disponer de herramienta tecnológica que permita la administración del proceso de reclamación por siniestros. La herramienta tecnológica deberá al menos soportar la carga de los documentos soporte del siniestro, informar el estado y respuesta del mismo.</p> <p>El costo de la instalación de dicha herramienta debe ser asumido por el oferente adjudicatario, así como los costos que incurra el BBVA COLOMBIA en la instalación en cada uno de los computadores y su puesta en funcionamiento a nivel nacional.</p> <p>El oferente adjudicatario deberá entregar el manual de dicha herramienta, así como realizar las capacitaciones a nivel nacional para el correcto manejo de la misma, de manera presencial, así como incurrirá en los costos asociados a esta capacitación.</p> <p>Todas las respuestas de los siniestros deberán ser entregadas a BBVA COLOMBIA como tomador de los seguros e informar a los reclamantes.</p> <p>Para la atención de siniestros masivos, cada oferente adjudicatario deberá contar con un plan de atención conforme a las normas actuales, el cual deberá ser adecuado a las necesidades de BBVA COLOMBIA y de sus clientes.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar si los interlocutores requeridos en este proceso son personal adicional al descrito en el Numeral 3.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA</p>	<p>Son adicionales ya que no son exclusivos de la operacion como se requiere en el Numeral 3.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA</p>

299	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.10.2.1	24	<p>3.10.2.2. ÁREA DE SINIESTROS</p> <p>Encargada de atender adecuadamente los trámites en los términos del contrato y con los acuerdos de servicio indicados en el punto 4.11. INFORMES, COMITÉS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO., esta área deberá tener por lo menos dos interlocutores que atiendan las consultas de los promotores y las líneas de atención del Call Center.</p> <p>La aseguradora adjudicataria debe disponer de herramienta tecnológica que permita la administración del proceso de reclamación por siniestros. La herramienta tecnológica deberá al menos soportar la carga de los documentos soporte del siniestro, informar el estado y respuesta del mismo. El costo de la instalación de dicha herramienta debe ser asumido por el oferente adjudicatario, así como los costos que incurra el BBVA COLOMBIA en la instalación en cada uno de los computadores y su puesta en funcionamiento a nivel nacional.</p> <p>El oferente adjudicatario deberá entregar el manual de dicha herramienta, así como realizar las capacitaciones a nivel nacional para el correcto manejo de la misma, de manera presencial, así como incurrirá en los costos asociados a esta capacitación.</p> <p>Todas las respuestas de los siniestros deberán ser entregadas a BBVA COLOMBIA como tomador de los seguros e informar a los reclamantes.</p> <p>Para la atención de siniestros masivos, cada oferente adjudicatario deberá contar con un plan de atención conforme a las normas actuales, el cual deberá ser adecuado a las necesidades de BBVA COLOMBIA y de sus clientes.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar el numero de capacitaciones requeridas y el Numero de personas al que se dirigiria relacionando la ubicación.</p>	<p>una masiva al momento de la implementacion y mantener capacitado a los recursos a travez del material de capacitacion</p>
-----	--	-----	----------	----	---	--	--

300	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	III	3.10.2.3	24	<p>3.10.2.3. ÁREA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS Encargada de atender las peticiones o quejas de clientes como a las solicitadas por entes de control. Esta atención quedará enmarcada dentro del numeral 4.11. INFORMES, COMITÉS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO. El oferente debe poner a disposición de los clientes de BBVA COLOMBIA todas sus líneas de comunicación como Call Center, página blanca, buzones y demás canales que tenga disponibles para la atención y solución de inquietudes o procesos derivados del contrato de Seguros. Igualmente el oferente se compromete a prestar asesoría a los funcionarios del BBVA COLOMBIA para despejar dudas acerca del producto y procesos derivados del seguro contratado. Para la acreditación de la infraestructura operativa a la cual hace referencia el numeral 4.10. INFRAESTRUCTURA REQUERIDA, los oferentes deberán entregar: *Organigrama del personal puesto a disposición de BBVA COLOMBIA, incluyendo el currículo de los cinco funcionarios requeridos *Flujograma de los circuitos expuestos en el numeral 4.2.10. ÁREAS ESPECIALIZADAS. *Esquema de atención al cliente, con los canales de atención requeridos en el numeral 4.10.2.3. ÁREA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.</p>	Agradecemos a la entidad informar si los puntos mencionados en este numeral hacen parte de la entrega de Requisitos de Admisibilidad o entrega de oferta de las Aseguradoras oferentes.	los puntos mencionados en el aparte hacen parte del proceso Numeral 3 DE LA POSTURA Y LA CONTRATACIÓN revisar Numeral 2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD
301	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	Anexo No. 12. Slip con las Condiciones Mínimas Requeridas.	Slip con las Condiciones Mínimas Requeridas.	Agradecemos a la entidad informar si este anexo debe ser firmado por el representante legal y remitido al Banco, ya que no tiene espacio para diligenciar. De ser correcta nuestra apreciación agradecemos informar en que etapa del proceso debe ser remitido.	Este formato no cuenta con espacio para firma
302	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	Anexo No. 12. Slip con las Condiciones Mínimas Requeridas.	DESCRIPCIÓN No contempla exclusiones	Agradecemos a la entidad informar el alcance de la condición de "sin exclusiones" y su relación con la cláusula de requisitos de asegurabilidad, donde claramente se permite hacer la selección de riesgo de acuerdo con el estado de salud que declare el deudor y la posibilidad de la aseguradora de aceptar o declinar el riesgo e igualmente aplicar la cláusula de No cobertura de Preexistencias no declaradas y aceptadas previamente por la aseguradora.	No se acepta la solicitud del proponente
303	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	Anexo No. 12. Slip con las Condiciones Mínimas Requeridas.	DESCRIPCIÓN No contempla exclusiones	Agradecemos a la entidad aclarar, que es permitida las exclusiones generales de seguros y reaseguros tales como guerra, terrorismo etc toda vez que hechos realizados con dolo, culpa grave y los actos meramente potestativos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables.	No se acepta la solicitud del proponente

304	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	Anexo No. 13. Comités, Informes, ANS e Indicadores de Gestión	Comités, Informes, ANS e Indicadores de Gestión	Agradecemos a la entidad informar si este anexo debe ser firmado por el representante legal y remitido al Banco, ya que no tiene espacio para diligenciar. De ser correcta nuestra apreciación agradecemos informar en que etapa del proceso debe ser remitido.	Este formato no cuenta con espacio para firma
305	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	Anexo No. 13. Comités, Informes, ANS e Indicadores de Gestión	Práctica Exámenes Médicos: Respuesta por parte del Área Médica (Exámenes Médicos): Un (1) día hábil.	Agradecemos a la entidad modificar el ANS a 2 días hábiles la respuesta por parte del Área Médica (Exámenes Médicos)	No se acepta la solicitud del proponente
306	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A	Anexo No. 13. Comités, Informes, ANS e Indicadores de Gestión	Suscripción / Cierre de Mes :Dos (2) horas hábiles para respuesta de asegurabilidad para clientes tradicionales y Una hora y treinta (1:30) minutos hábiles para clientes Premium y empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, para ello la Aseguradora Adjudicataria definirá claramente la documentación que debe ser aportada en cada caso.	Agradecemos a la entidad modificar el ANS a (4) horas hábiles para respuesta de asegurabilidad para clientes tradicionales y dos horas y treinta (2:30) minutos hábiles para clientes Premium y empleados del Grupo BBVA COLOMBIA	No se acepta la solicitud del proponente